

# MEMORIA / 2008



“Los hombres no se hacen en el silencio, sino en la palabra, en el trabajo, en la acción, en la reflexión. Mas si decir la palabra verdadera, que es trabajo, que es praxis, es transformar el mundo, decirla no es privilegio de algunos hombres, sino derecho de todos..”

Paulo Freire

**ASOCIACION GREMIAL DEL MAGISTERIO DE ENTRE RIOS  
COMISIÓN DIRECTIVA CENTRAL**

# Secretarías General y Adjunta

**Secretario General: Sergio Elizar**

**Secretaria Adjunta: Marta Madoz**

En el año 2008 la tarea sindical se desplegó en la pelea gradual por la recomposición salarial, dando continuidad a la lucha que iniciáramos en marzo de 2004 junto a la CTERA bajo la consigna “ningún docente argentino por debajo de la línea de la pobreza” y el blanqueo progresivo de nuestro salario.

Así, la lucha organizada y colectiva logró en este año su punto más alto después de décadas, al alcanzar una recomposición del básico del 66% llevándolo de \$480 en marzo a \$800, en el acuerdo alcanzado en ese mes que, declarado insuficiente, valoramos como un avance importante en la lucha que llevamos adelante con el conjunto de los trabajadores de la educación. Lucha que significó también un gran logro para los compañeros jubilados.

En este marco, la pelea continuó con importante acciones movilizadoras y medidas de fuerza que sostuvo el conflicto y las reivindicaciones de los compañeros a lo largo de todo el 2008. Pero la disputa la dimos en el marco de una estrategia gradual e integral en defensa de la escuela pública, las condiciones laborales, la mayor inversión presupuestaria, la resolución en términos de inversión de los problemas de infraestructura escolar. Así, la lucha organizada y la fortaleza y decisión de los compañeros junto a las acciones en todos los departamentos arrancó al gobierno niveles de inversión en infraestructura que permitió revertir la lógica de años de desinversión y obtener avances importantes en la resolución de los serios problemas de las instituciones escolares.

Pero las décadas de desresponsabilización del Estado nacional y provincial en atender estos problemas hace que toda intervención y recursos que logramos canalizar a resolver el deterioro de la escuela pública no alcancen, por lo que la lucha continúa, entendiendo que cada ladrillo, cada ventana, cada sanitario arreglado es el producto de la acción y decisión de los trabajadores y de nuestra organización, ya que ningún gobierno realiza concesión alguna sino es por el avance y la disputa de los trabajadores organizados.

Las caravanas educativas pusieron al desnudo la precarización de las condiciones laborales de nuestros compañeros y las condiciones de aprendizaje de nuestros alumnos, y fortalecieron los lazos con la comunidad educativa. En relación con el presupuesto fuimos capaces como organización de presentar una propuesta, como todos los años anteriores, donde poníamos en disputa la cantidad de cargos docentes, la inversión para la recomposición salarial, la infraestructura, el crecimiento vegetativo del sistema, más aulas y mobiliario, vale decir, lo que a nuestro entender debía invertirse para garantizar el derecho social al educación, la dignidad del trabajo de los compañeros y el cumplimiento de los desafíos de la nueva Ley de Educación.

En este sentido, la Comisión del Salario y Nomenclador hicieron los aportes necesarios para trasladar a cada mesa de negociación con la patronal. En relación con los temas educativos se dio una fuerte disputa por la Ley de Concursos aprobada por ambas cámaras de la legislatura con un fuerte protagonismo de la Organización Sindical; la Ley de Preceptores que se logró al filo del cierre del año la media sanción en la Cámara de Diputados quedando la disputa en Senadores por la aprobación definitiva.

En el plano interno, la convicción de consolidar la organización sindical en todo el territorio provincial hizo que priorizáramos la compra de 12 casas convertidas en sedes gremiales concretando un largo anhelo de contar con la casa propia, consolidando la estructura gremial en toda la provincia, objetivo político de todo sindicato

# Secretaría Gremial

Secretaria: Patricia Rodríguez

## CRONOLOGÍA DE NUESTRA LUCHA

La lucha que los trabajadores de la educación venimos dando en procura de defender nuestros derechos laborales y la escuela pública en su conjunto, transitó durante el año 2008 por todos los caminos que históricamente hemos recorrido:

\* **Espacios institucionales**, entre los que este año fueron relevantes ubicamos al tema salarial como así también el de condiciones de trabajo, infraestructura escolar y salud laboral. Fue un ámbito que nos permitió avanzar en la organización de la demanda e instalar los grandes ejes de debate.

\* **La escuela**, nuestro ámbito de actuación por excelencia, a la que convertimos en asamblea cada vez que fue necesario, para debatir un nuevo proyecto de Ley de Educación, para relevar las precarias condiciones en que se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje, para discutir con el conjunto de los compañeros docentes las decisiones y el plan de lucha que nuestro sindicato se fue dando.

\* **La calle**, a la que salimos para expresar nuestro malestar y demostrar la unidad de los trabajadores de la educación a la hora de reclamar por nuestros salarios y presupuesto para educación. Paramos y realizamos marchas, asambleas públicas y un sinnúmero de acciones para dejar en claro a la patronal que si forzaban los plazos legales que la paritaria prevé, recurriríamos –y lo hicimos- a nuestras herramientas de lucha que son el paro y la movilización.

\* **Los ámbitos orgánicos de nuestro sindicato**. Congresos, asambleas por escuela, asambleas departamentales, plenarios de Secretarios Generales fueron marcando las acciones y dando fuerza a las negociaciones que llevamos adelante.

### » PLENARIOS DE SECRETARIOS GENERALES

Se convocaron en las siguientes fechas:

#### \* 19 de febrero de 2008

##### **Declaración del Plenario de Secretarios Generales**

El plenario de Secretarios Generales de la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos (AGMER), reunido en Paraná, el día 19 de febrero de 2008, DECLARA:

Es motivo de preocupación la dilación en las negociaciones que se llevan adelante en el marco de la Paritaria Nacional Docente, que deberían fijar un salario mínimo garantizado por el Estado Nacional.

Esta demora ha provocado que se extienda la formulación de una propuesta salarial para los docentes por parte del Gobierno de la provincia de Entre Ríos, cuyo compromiso era presentar una oferta entre el 15 y el 20 de febrero.

Con el objetivo de garantizar los tiempos y espacios orgánicos del sindicato para realizar la consulta con todos los docentes en asambleas por escuelas y departamentales, este Plenario intima al Gobierno de la provincia que presente una propuesta salarial a más tardar el jueves 21 de febrero.

Con idéntico objetivo, se prorroga el Congreso Extraordinario de AGMER –previsto para el sábado 23- para el día miércoles 27 de febrero, en Concepción del Uruguay.

#### \* 31 de marzo de 2008

### **Resoluciones del Plenario de Secretarios Generales**

El Plenario de Secretarios Generales de AGMER, reunido en la ciudad de Paraná, el día 31 de marzo de 2008, resolvió:

#### **a. Respetto del conflicto agropecuario:**

Se manifiesta a favor de las retenciones como mecanismo redistributivo que captura una parte de las extraordinarias ganancias de los sectores concentrados del capital agropecuario, y reclama al Gobierno la definición de políticas que protejan a los pequeños productores, las familias agricultoras y los trabajadores rurales, entendiéndose que no se deben aplicar políticas uniformes para los que están en desigualdad de condiciones.

En el marco de la propuesta de la CTA de una Paritaria Social, entiende este plenario que es necesario convocar a todos los sectores populares para discutir y definir políticas de distribución de la riqueza y un nuevo modelo productivo para la ciudad y el campo, que frene la concentración económica y la depredación de los recursos naturales.

Es imperioso que el Gobierno, en instancias de diálogo reales, debata y concerte políticas con los sectores involucrados que puedan resolver sus problemáticas específicas, garantizando así que los intereses de sectores antipopulares no prevalezcan por sobre los intereses del pueblo argentino.

#### **b. Respetto de la Jornada nacional de lucha contra la impunidad**

Adherir en lo general a lo resuelto por el Congreso Extraordinario y Plenario de Secretarios Generales de CTERA, que determina que la jornada consistirá en suspender el desarrollo de las actividades curriculares habituales para concentrarse en la realización de:

- Clases alusivas en la escuela y con la comunidad educativa.
- Clases públicas en las plazas de las localidades.
- Radios abiertas con firma de petitorio pidiendo el juicio y castigo a los responsables del crimen de Carlos Fuentealba.
- Pintura de mulares colectivos.
- Actos y marchas con la CTA y otras organizaciones.
- Otras actividades que se resuelva en cada Seccional Departamental.

**c.** Reafirmamos la exigencia planteada en nuestros Congresos, de derogación total de la **Resolución 1179**, entendiéndose que desde lo pedagógico, ningún alumno de la provincia debe permanecer sin un docente que reemplace el pedido de licencias del docente titular (en el marco de la reglamentación vigente).

\* **09 de mayo de 2008** (sin Declaración de Plenario).

\* **06 de agosto de 2008**

### **Declaración del Plenario de Secretarios Generales**

Ante la propuesta salarial del Gobierno, el Plenario de Secretarios Generales de AGMER, reunido en el día de la fecha, ratifica las resoluciones del CXXXVI Congreso Extraordinario de la entidad y exige una convocatoria urgente a una mesa de negociación salarial para discutir una propuesta integral que permita recuperar el poder adquisitivo del salario.

El aumento salarial arrancado por la lucha docente en el mes de Marzo ha sido devorado por el proceso inflacionario de nuestro país; por lo tanto esta situación nos obliga a iniciar una "**nueva disputa salarial en la provincia**", contrariamente a lo que plantea el gobierno.

Ante esto el Plenario de Secretarios Generales Declara:

“Que la política económica de la provincia tiene que lograr el sostenimiento de una escuela y un sistema de salud públicos en condiciones, y a sus trabajadores con salarios dignos y en blanco.

Que si como declara el gobierno, los recursos provinciales son insuficientes "es tiempo de plantear la lucha por una coparticipación federal mayor que garantice a la provincia la cobertura de sus obligaciones “

Que esperamos que en la reunión del lunes 11 con el gobierno surja una propuesta superadora a la actual que contemple los criterios exigidos por los docentes entrerrianos y nos permita ponerla a consulta en todas las escuelas.

Por último sostenemos:

Que **responsabilizamos al gobierno provincial** por la no resolución del conflicto educativo y el incumplimiento de lo acordado en el mes de febrero respecto a una nueva recomposición salarial significativa a partir del mes de julio.

**A partir de esta fecha, las cuestiones internas sindicales de nuestra entidad priorizaron la organización del acto eleccionario en desmedro de las acciones programadas con anterioridad, que debieron ser suspendidas y/o reformuladas dado el escaso tiempo con que se contaba para estas acciones. A pesar de ello, la Secretaría Gremial siguió atendiendo las demandas de las seccionales en lo referente a los reclamos de los docentes y se dio respuesta a las cuestiones salariales, laborales y legales.**

## **» CONGRESOS**

Durante el año 2008, se convocaron los siguientes congresos:

- \* **23/02/08:** CXXXIV CONGRESO EXTRAORDINARIO EN URUGUAY.
- \* **18/04/08:** CXXXV CONGRESO EXTRAORDINARIO EN PARANA.
- \* **15/05/08:** CXXXV CONGRESO EXTRAORDINARIO (*continuidad*) EN PARANA.
- \* **13/06/08:** CXXXVI CONGRESO EXTRAORDINARIO EN PARANA. (Se prorrogó para el 20/06).
- \* **04/07/08:** CXXXVI CONGRESO EXTRAORDINARIO (*continuidad*) EN COLON.
- \* **30/07/08:** CXXXVI CONGRESO EXTRAORDINARIO EN SAN JOSE (COLON).
- \* **16/08/08:** CXXXVI CONGRESO EXTRAORDINARIO (*continuidad*) EN PARANA.
- \* **27/08/08:** CXXXVI CONGRESO EXTRAORDINARIO EN SANTA ELENA (LA PAZ).
- \* **03/09/08:** CXXXVI CONGRESO EXTRAORDINARIO (*continuidad*) EN PARANA.
- \* **13/09/08:** CXXXVI CONGRESO EXTRAORDINARIO EN PARANA.
- \* **27/09/08:** CXXXVI CONGRESO EXTRAORDINARIO (*continuidad*) y  
XXIII CONGRESO ORDINARIO EN URUGUAY
- \* **20/10/08:** CXXXVII CONGRESO EXTRAORDINARIO EN SAN JAIME (FEDERACIÓN).
- \* **20/11/08:** CXXXVII CONGRESO EXTRAORDINARIO EN VILLAGUAY.

## **» EN LO GREMIAL**

### \* **AGMER se reunió con la titular del CGE (17 de marzo)**

AGMER mantuvo el primer encuentro con las autoridades de Educación que asumieron con el nuevo Gobierno. La titular del CGE, Graciela Bar, afirmó que “habrá tiempos institucionales para discutir una nueva ley de educación para la provincia”.

### \* **Frente al conflicto agropecuario**

Ante el conflicto agropecuario, la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos (AGMER) y la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), organizaciones que integran

la Central de Trabajadores Argentinos (CTA) hacen suya la posición asumida por la Mesa Nacional de la Central.

**\* Concursos de supervisores**

Se realizó el 20 de febrero el acto de adjudicación de cargos del Concurso de Oposición para supervisores; la Justicia habilitó al CGE a adjudicar los cargos. En el salón de actos de la Escuela Rivadavia de la ciudad de Paraná, se llevó a cabo el acto de adjudicación de cargos de supervisor Escolar de EGB I y II, Inicial y Especial.

La instancia, que marcó el final del proceso de concurso cumplido durante todo 2007, hecho sumamente importante para los docentes, especialmente porque desde hace 10 años no se llevaba a cabo.

El concurso para cubrir los cargos de Supervisor de Zona se convocó según Resolución 1558/07 del CGE.

**\* 26 Junio:" Elecciones Representantes Docentes en el CGE**

El 26 de Junio se realizaron las Elecciones de Representantes Docentes en el Consejo General de Educación. La lista 26 se impuso en las elecciones, por lo que Susana Cogno fue elegida para ocupar el cargo de vocal gremial, en el CGE.

. Los cargos que se eligieron fueron: 1 vocal gremial titular y uno suplente en el Consejo de Educación, dos vocales titulares y dos suplentes para Jurado de Concursos de Nivel <primario, 2 titulares y 2 suplentes para el Nivel Medio ,1 vocal titular y uno suplente para Nivel superior; para integrar el Tribunal de Calificación y Disciplina dos vocales titulares y dos suplentes.

**» EN MATERIA SALARIAL**

**\* El Gobierno presentará una propuesta salarial antes del 15 de febrero**

El Gobierno de la provincia de Entre Ríos presentó una propuesta salarial para los docentes entrerrianos. Así se acordó en el encuentro que la Comisión Directiva de AGMER mantuvo el 7 de febrero con autoridades de la provincia, encabezadas por el vicegobernador José Eduardo Laurito.

**\* En febrero el doble incentivo**

Una respuesta favorable obtuvo el planteo de AGMER solicitando que el Gobierno de la provincia pague el doble incentivo docente que se percibía hasta diciembre y que significaba una suma de \$110 para maestros y \$220 para profesores de media. Según se acordó en el encuentro que se mantuvo con el Gobernador, la provincia pagaría el importe correspondiente al mes de enero, aproximadamente el 12 de febrero. En tanto, para fines de enero se fijó una reunión con el ministro de Economía a fin de iniciar la discusión salarial, tomando como marco la paritaria nacional docente que comenzaría a trabajar el 5 de febrero.

El encuentro que la Comisión Directiva de AGMER mantuvo con el Gobernador de la provincia marcó el inicio de las negociaciones en materia de salario e infraestructura, con vistas al inicio del ciclo lectivo 2008, que el calendario escolar fijó para el 3 de marzo.

Como primera medida, y en carácter de urgente, AGMER planteó la necesidad de que hasta tanto avance el proceso de negociación, la provincia asuma el pago del doble incentivo docente correspondiente al mes de enero. De acuerdo al compromiso asumido por el gobernador, el doble incentivo se abonaría por planilla complementaria, promediando el mes de febrero.

**\* Suma fija de \$150 y aumento de ayuda escolar**

Una suma fija de \$150 para docentes activos y \$120 para jubilados, a cobrarse por única vez con los haberes de febrero, se acordó en el marco de las negociaciones salariales con el Gobierno. Se confirmó el pago por planilla complementaria.

**\* Aumento salarial para mayo**

Tal como lo había exigido el CXXXIV Congreso Extraordinario de AGMER, realizado en febrero de 2008, se consiguió el adelantamiento para mayo del aumento salarial a los docentes que inicialmente iba a hacerse efectivo en julio.

**\* AGMER reclamó que el presupuesto 2009 asegure los fondos necesarios para educación. Se hizo entrega de un petitorio.**

Tal como se resolvió en el Congreso Extraordinario, una delegación de AGMER integrada por dirigentes y delegados de distintos departamentos de la provincia se concentró frente a Casa de Gobierno e hizo entrega de un petitorio en el que se reclamó mayor presupuesto educativo para el año 2009. El documento se entregó en el despacho del vicegobernador y en los distintos bloques de ambas cámaras legislativas.

Sólo pudo entrar una delegación de los trabajadores, porque desde el Ejecutivo provincial se dispuso una medida que prohíbe manifestaciones dentro de Casa de Gobierno, resolución repudiada por los trabajadores de la educación.

**» MEDIDAS DE ACCION DIRECTA Y MOVILIZACIONES**

- **Contundente marcha de los trabajadores reclamando urgente recomposición salarial.**
- **Paro 48 hs. con Movilización Provincial**

Con una marcha provincial, los docentes entrerrianos cumplimos el 10 de Julio la primera jornada de paro de 48 hs., dispuesto en el marco de un fuerte plan de acción, en reclamo de recomposición de haberes. Ese día, se concretó además una marcha provincial a Casa de Gobierno conjuntamente con los compañeros de ATE, también en lucha por aumento salarial.

Desde tempranas horas de la mañana comenzaron a llegar las delegaciones del interior de la provincia. Alrededor de las 11 la columna tomó cuerpo y se unió a la de los trabajadores de ATE; en conjunto, la marcha recorrió el microcentro paranaense para llegar a la explanada de Casa de gobierno bajo la bandera y consigna de CTA Entre Ríos: "Por una justa distribución de la riqueza", que amparó los reclamos y reivindicaciones sectoriales.

- **AGMER se movilizó para plantear sus reclamos al Gobierno**

Con alto acatamiento por parte de los docentes de la Asociación Gremial de magisterio de Entre Ríos (Agmer) y la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (Amet) se cumplió el paro provincial docente de 24 hs, acompañado por una movilización hacia casa de Gobierno. En ese marco se reiteraron los reclamos que AGMER viene realizando al Gobierno: la devolución de los días de paro descontados, el aumento de la ración de los comedores escolares, el pago de las cuotas adeudadas de Incentivo Docente y la rediscusión y aumento del presupuesto educativo 2009.

- **AGMER adhirió al paro nacional docente del 21 de octubre**

Frente a la brutal represión que sufrieron los docentes porteños, la CTERA convocó a un paro nacional docente de 24 horas para el 21 de octubre, que se cumplió en todo el país, según lo anunció el secretario adjunto de la Confederación de Trabajadores de la Educación de la Argentina (CTERA-CTA) y titular del gremio de docentes porteños (UTE). La medida se realizó en repudio a la violenta represión del Gobierno de Macri,

cuando los maestros intentaron instalar una carpa en el marco de la vigilia de 100 horas resuelta por el conjunto de los gremios.

- **Fue multitudinaria la manifestación docente en la última jornada de paro**

Más allá de las amenazas sobre descuentos y sanciones; más allá de las presiones; más allá de las presuntas "faltas injustificadas", la docencia entrerriana ratificó nuevamente con creces la fortaleza con la que lleva adelante su lucha por recomposición salarial. Fue multitudinaria la movilización provincial que recorrió el centro cívico y avanzó sobre la explanada de Casa de Gobierno, donde se realizó el acto central. Docentes de todos los departamentos de la provincia estuvieron presentes. Con fuertes críticas al Gobierno, el conjunto de la docencia celebró una nueva demostración de entereza: el paro de 72 horas -ratificado por el último Congreso- finalizó con un acatamiento del 80% y la movilización provincial logró una masividad incuestionable.

## » **ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA**

### **1.0- Comisión de Infraestructura:**

#### **Las exigencias al Gobierno en materia de infraestructura**

En el marco de la reunión provincial de infraestructura que realizó el día 11 de marzo, y luego del análisis del relevamiento del Plan Verano de todos los departamentos, la Comisión de Infraestructura de AGMER abordó los temas de emergencia edilicia (asignación de nuevos fondos y reparaciones menores), obras anteriores (falta de ejecución y destinación de montos), creación de nuevas escuelas (planificación), clarificación del origen de los fondos y seguridad y ART.

Luego del análisis, evaluación y debate de los compañeros de 13 departamentos presentes, se acordó que la demanda al gobierno podría sintetizarse en los siguientes puntos:

- Exigir el cumplimiento inmediato de la 1ª y 2ª etapa del Plan Verano.
- Demandar la construcción de nuevas escuelas, para los niveles primario y secundario.
- Demandar que el fondo de emergencia funcione con un sistema de reposición (fondo fijo) que garantice la solución inmediata de la demanda.
- Solicitar el relevamiento del crecimiento vegetativo que respalde la creación de nuevas escuelas especiales por parte del Estado en todos los departamentos en que sean necesarias.
- Incidir desde nuestro sindicato en la planificación de la apertura de nuevas escuelas técnicas.
- Exigir a la ART el control de la situación de las escuelas y emplazar al CGE en la efectivización de dichos tiempos.

Todos estos puntos serían discutidos por los compañeros, en los distintos departamentos, y ratificados en los ámbitos institucionales de la entidad.

También formó parte de la discusión la necesidad de no seguir dependiendo de la voluntad política en la concretización de la demanda, sino encontrar alternativas que nos garanticen una discusión en igualdad de condiciones y una concreción en tiempos determinados. En este punto volvió a surgir la discusión de "mesa de trabajo" y/o "negociación paritaria".

Otras de las cuestiones que surgieron como importantes en la comisión es el hecho de enlazar el tema de infraestructura con el de salud laboral docente, entendiendo que las



condiciones de trabajo generan problemáticas que muchas veces terminan en enfermedades profesionales, hoy no reconocidas como tales.

### **1.1- Acciones con el Gobierno en cuanto a Infraestructura**

El estado de deterioro de las escuelas de la provincia, que viene marcando el conflicto educativo de los últimos años, fue un tema importante de la reunión que contó con la presencia del Secretario de Planeamiento, Guillermo Federick.

Desde el gremio se pidió información sobre el avance de las obras realizadas así como las que está previsto encarar durante la gestión, a corto y mediano plazo.

En la oportunidad quedó planteada la posibilidad de reabrir la paritaria de Infraestructura y condiciones laborales.

### **1.2- Propuesta de formación básica en salud y seguridad en el trabajo**

Atendiendo a estas preocupaciones, planteamos desde CDC la posibilidad de que los compañeros que conforman la Comisión de Infraestructura participen en una propuesta de "Formación básica en salud y seguridad en el trabajo organizado", que es organizada por los compañeros de la Asociación Judicial (AJER) y la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Rosario.

Esta formación –que se dictó en Paraná- marcó la continuidad del proyecto de Capacitación de Delegados en Salud que desarrollamos desde las Secretarías Gremial y Adjunta desde el año 2006.

El proyecto es muy ambicioso y exige el compromiso militante de los compañeros que han valorado como herramienta estratégica estos conocimientos, dado que tuvo una duración de cuatro meses, con una carga horaria de 20 horas mensuales.

### **1.3- Multitudinaria manifestación en Neuquén a un año de Fuentelba**

A un año de la muerte de FUENTEALBA, una multitudinaria marcha se realizó en Neuquén, el 4 de abril, al cumplirse un año del asesinato del docente Carlos Fuentelba. Desde Entre Ríos concurrió una delegación con representantes de todos los departamentos.

En el marco de la jornada nacional de protesta que se extendió durante varios días se realizaron actividades en todas las escuelas del país, con actos, clases públicas, jornadas de reflexión y demás acciones que se organizaron a nivel provincial y local. AGMER convocó a los docentes entrerrianos a sumarse a esta Jornada Nacional trabajando el tema con los alumnos y la comunidad educativa en general.

### **1.4- Comisión Escuelas Técnicas.**

Un equipo de compañeros en representación de AGMER trabajó en la revisión de un documento normativo sobre Roles y Funciones para las Escuelas Técnicas y Agrotécnicas de la provincia que fue presentado por la Dirección de Educación Técnica y Profesionales del CGE en abril de 2008.

En ese marco se convocó a un Encuentro Provincial de Docentes de Educación Técnica para la formulación de una propuesta sobre las funciones del trabajador de la educación que contenga el posicionamiento gremial con el que participe en las reuniones del CGE.

Este encuentro permitió debatir sobre la relación, trabajo y producción, con la intención de elaborar lineamientos político- pedagógicos para aportar una perspectiva propia en las reuniones provinciales y nacionales con el COPETyPER.

### **1.5- Nomenclador y Salario.**

Las Comisiones que venían trabajando sobre Nomenclador y Salario se reunieron durante mayo y junio de 2008, para discutir los criterios que debería seguir una nueva recomposición salarial. La idea fue definir una propuesta para ser consultada con los compañeros en las escuelas y congreso de la entidad. En este encuentro las comisiones acordaron que la discusión sobre el salario debería seguir los criterios más generales, fijados ya por congreso: todo aumento debe ir al básico y congelamiento del adicional para mínimo.

Con este punto de partida es importante que se tienda a vincular el salario con la jornada laboral en que se desempeña el docente, de acuerdo al cargo que posee. El escalafón docente determina que el básico de un maestro de grado es equivalente a 15 hs. cátedras, cuando el tiempo real del trabajo es de 25 horas cátedra. Es necesario comenzar un proceso en que esta equivalencia se modifique y a su vez el salario de bolsillo respete las relaciones establecidas en el nomenclador.

Si bien todavía no hay definiciones ni certezas respecto de esta situación, es importante que se pueda continuar discutiendo sobre el tema con el objetivo de respetar el principio de "igual remuneración por igual tarea".

### **1.6- Reunión Provincial de Educación Superior**

El 14 de junio se realizó en la sede de AGMER central un encuentro provincial de Educación Superior del que participaron compañeros en representación de los departamentos Gualeguaychú, Islas, La Paz, Feliciano, Diamante, Victoria, Tala, Uruguay y Villaguay.

El encuentro fue coordinado por la Secretaria Gremial, la vocal Amalia Homar y compañeros integrantes en el CGE de la Comisión de elaboración de Diseños Curriculares Provinciales de Formación Docente, en representación de la entidad.

A partir del análisis de situación de los institutos, la vocal gremial hizo un recorrido por los diferentes trabajos realizados a nivel provincial (anterior transformación curricular) y nacional. Allí explicó la mecánica del trabajo que se ha dado desde la CTERA en el marco de su participación en el Consejo Asesor del Instituto Nacional de Formación Docente.

Puntualizó que sólo es posible una transformación curricular si se discute en forma simultánea la organización institucional y las condiciones laborales. Este último aspecto se vincula por un lado a la estabilidad de los docentes y por el otro al reconocimiento de tiempos institucionales para el trabajo colectivo que van más allá de la asignación de horas cátedras para el trabajo áulico.

El compañero representante en la Comisión de Elaboración de Diseños Curriculares Provinciales de Formación Docente, dio cuenta de los avances en la comisión de diseño curricular y explicó el perfil de la Comisión Provincial y su dinámica.

### **1.7- 4º Congreso Educativo de CTERA**

AGMER concurrió, con una importante delegación de congresales, de acuerdo al número de congresales electos por CTERA con representación de todos los departamentos de la provincia.

El eje central del Congreso fue "Políticas Públicas que garanticen el derecho social a la Educación" y contó con la presencia de Licenciados en Educación, panelistas de la Junta Ejecutiva de CTERA y el cierre a cargo de la Secretaria General de CTERA Stella Maldonado.

### **2.0- Del 21 al 25 abril: Elección Delegados Escuelas.**

Del 21 al 25 de abril se realizó la Elección de delegados de escuela, en todos los establecimientos de la provincia, de todos los niveles y modalidades. En esta elección votaron todos los docentes de la provincia afiliados y no afiliados a la entidad.

## **2.1- Campaña hacia los 30.000 afiliados**

Desde la secretaría gremial se lanzó en los últimos días del mes de mayo la “**Campaña: Hacia los 30.000 afiliados**”, en busca de consolidar nuestra organización sindical, sumando compañeros que aún no se han afiliado al sindicato.

En este marco se hicieron llegar a las seccionales carpetas, folletos y fichas de afiliación con lo que convocamos a los docentes de toda la provincia a sumarse a la lucha por nuestros derechos, por nuestro salario y por nuestra escuela pública.

## **2.2- Solidaridad con el Movimiento Nacional de los Chicos del Pueblo: AGMER convocó a cese de actividades de 15 minutos por turno (16 de octubre)**

AGMER adhirió al paro nacional de 15 minutos convocado por la Central de Trabajadores Argentinos (CTA) y la CTERA, el jueves 16 de octubre, en repudio a los atentados sufridos por el Movimiento Nacional de los Chicos del Pueblo.

En virtud de esos aberrantes hechos de intimidación, la CTA Nacional definió un cese de actividades de 15 minutos en los lugares de trabajo, medida que se llevó a cabo en todo el país, para dar lectura a la proclama “Ni un pibe menos”.

En tanto, la CTERA adhirió a la medida convocando a asambleas, con padres y estudiantes en todas las escuelas del país, a la entrada de cada turno del día 16 de octubre.

AGMER convocó también a docentes y escuelas de toda la provincia a sumarse a esta acción nacional y dar lectura al documento con el que los trabajadores de todo el país expresamos nuestra solidaridad con el Movimiento Nacional de los Chicos del Pueblo y seguiremos denunciando que el hambre es un crimen.

El texto de la proclama fue el siguiente:

### **“Ni un pibe menos”**

“El Hambre es un crimen. Hay que detenerla. Sí o sí. Porque en nuestro país no faltan ni alimentos, ni platos, ni madres, ni médicos, ni maestros; faltan en cambio la voluntad política, la imaginación institucional, la comprensión cultural y las ganas de construir una sociedad de semejantes que asegure a nuestros hijos las oportunidades vitales para que puedan crecer con dignidad. Es imperativo terminar con un sistema económico -que en la mayoría de los casos- no da hijos sino hambre, que no da futuro sino paco, que talla caricias olvidadas en cuerpos olvidados”.

Niños hermosos nacen a la muerte aunque ya todos sabemos que la infancia es el principal recurso natural no renovable de nuestro país, ya que la mayoría de las capacidades humanas quedan -de alguna manera- determinadas durante los primeros años de vida cuando los niños están haciendo ahora mismo sus huesos, criando su sangre y ensayando sus sentidos.

La infancia es por lo tanto la gran oportunidad de la sociedad para mejorarse a sí misma en lo biológico, en lo cultural, en lo económico, incluso en lo político. La infancia es el terreno más fértil para sembrar inteligencia, trabajo, creatividad, justicia y democracia.

Sin embargo, los niños se nos mueren de hambre por decenas cada amanecer. Se nos mueren “acabaditos de nacer” mientras los padres lloran por los días hermosos, cuando la vida era azul. Sin una infancia sana, amasada y entera es impensable una Argentina mejor. Porque un país que mutila a sus niños es un país que se condena a sí mismo.

¿Cuánto tendrán que andar nuestros hijos pobres, para no morir de hambre, como goteras vivas que desangra las estrellas? Entre dolores y silencios hay una calle por donde marchan los niños hacia una primavera que se domicilia en los extremos del viento borrando de los calendarios la contribución de sangre a la acumulación capitalista.

Pero nuestros pibes vencerán porque son el golpe temible de un corazón no resuelto: Con ternura y airosos como alas".

### **2.3- Elecciones Generales de AGMER**

#### **\* 12/11: Convocatoria a Elecciones Generales de AGMER**

“La CDC de AGMER y el CXXXVI Congreso extraordinario de la entidad convocan a elecciones Generales para el 12 de Noviembre de 2008 de 8 a 20 hs., en el local de Laprida 136 de la ciudad de Paraná y en los demás locales sindicales de la provincia y en los que fijen las Comisiones directivas Seccionales Departamentales:

El acto eleccionario será para cubrir los siguientes cargos:

a-Once cargos titulares y cinco suplentes para integrar la CDC, elegidos por todos los afiliados de la provincia (Art.28 del Estatuto).

b-Siete cargos como mínimo e igual número de suplentes, según la estructura resuelta en cada departamento para integrar la comisión Seccional Departamental en los distintos departamentos de la provincia, elegidos directamente por todos los afiliados del departamento (Art 38 y 19 del Estatuto).

c- Congresales titulares y suplentes para integrar el Congreso de AGMER elegido por cada seccional Departamental (Art. 18 y 19 del Estatuto)

d- Miembros de la Comisión Directiva de Filial, elegidos directamente por los afiliados de la filial (Art. 52 del Estatuto).

Las listas deberán para su oficialización a la Junta Electoral Provincial en el local de Rivadavia N° 114 de la ciudad de Paraná, en el horario de 9 a 12 y de 16 a 20 hs. dentro de los diez días posteriores a esta publicación en el Boletín Oficial, conforme a los requisitos dispuestos por los Art. 68 y 69 del Estatuto.

Podrán ser candidatos a ocupar cargos, los afiliados que tengan dos años de antigüedad en la afiliación al 15 de setiembre de 2008, que sean docentes y encontrarse en ejercicio activo con una antigüedad no menos de dos años, salvo Secretarías de Jubilados y Acción Social; no tener inhabilitaciones civiles ni penales, ser mayor de edad, haber trabajado durante el año aniversario anterior a la elección y no registrar antecedentes penales ni policiales que pudieren resultar incompatibles con la función.

Las autoridades que resulten electas tendrán un mandato por tres años a partir del 1° de Enero de 2009”.

#### **\* 12/11/08. Resultados oficiales correspondientes a 11 seccionales:**

-Lista “Integración por un AGMER de todos”: 45,36%

-Lista “Rojo y Negro 1° de Mayo”: 46,58 %

-En blanco: 7,65%

-Recurridos: 0,00 %

-Nulos: 0,42 %.

#### **\* 25/02/09. Convocatoria a elecciones complementarias de AGMER**

“La Junta Electoral Provincial de la AGMER por resolución del 24 de noviembre de 2008, convoca a comicios complementarios de las elecciones generales de la entidad en los departamentos de Concordia, Islas, La paz, Nogoyá, Uruguay y Villaguay para el 11 de diciembre de 2008, de 8 a 20 hs., en los locales indicados de los departamentos antes mencionados y en los lugares que también fijen las comisiones Directivas seccionales de esos departamentos:

- a- Once cargos titulares y cinco suplentes, para integrar la comisión Directiva Central, elegidos por todos los afiliados de la provincia (Art.28 del Estatuto)
- b- Siete cargos como mínimo e igual número de suplentes, según la estructura resuelta en cada departamento para integrar la Comisión Seccional Departamental en los departamentos determinados, elegidos directamente por todos los afiliados del departamento (Art. 38 y 39 del Estatuto)
- c- Congresales titulares y suplentes para integrar el congreso de AGMER, elegido por cada seccional departamental (Art.18 y 19 del Estatuto)
- d- Miembros de la Comisión Directiva de Filial, elegidos directamente por los afiliados de la filial (Art. 52 del Estatuto)

Las listas participantes en estos comicios complementarios serán las que fueron oficializadas para las elecciones generales oportunamente convocadas.

Los padrones electorales serán los mismos que los utilizados en día 12 de noviembre del corriente”.

**\* Totales oficiales correspondientes a las 6 seccionales restantes**

- Lista “Integración por un AGMER de todos”: 44,85%
- Lista “Rojo y Negro 1º de Mayo”: 48,68%
- En Blanco: 5,33%
- Recurridos: 0,00%
- Nulos: 2.27 %.

**\* Datos oficiales definitivos**

- Lista “Integración por un AGMER de todos”: 44,06%
- Lista “Rojo y Negro 1º de Mayo”: 52,01%
- En Blanco: 1,66%
- Recurridos: 0,00%
- Nulos: 1,14%.

Estos datos dan por finalizado el difícil proceso eleccionario, inédito en nuestra entidad que permitió garantizar a todos los afiliados elegir democráticamente la nueva conducción sindical.

# Secretaría de Educación

Secretaria: Zulma Sánchez

**Se detallan a continuación las principales acciones llevadas adelante desde la Secretaría de Educación de AGMER en el período Enero-Diciembre de 2008.**

El documento tiene la intención de presentar las diversas acciones emprendidas poniendo énfasis en aquellas que contaron con la participación de compañeros de la provincia que, con sus aportes y reflexiones, contribuyeron a enriquecer los sentidos iniciales.

Se describen los espacios de formación y los encuentros de trabajo por niveles y modalidades que apostaron a mejorar el quehacer cotidiano de los docentes y abrieron posibilidades en torno a las luchas gremiales y pedagógicas que demanda nuestra realidad educativa, así como, a identificar las principales problemáticas y líneas de continuidad para promover el debate por una Nueva Ley de Educación en la Provincia.

## **Encuentros Provinciales de Trabajo Docente**

» **28 de mayo de 2008 // Encuentro Provincial de Docentes de Educación Técnica y Aerotécnica**

Sus propósitos fueron:

- Socializar el trabajo de la Comisión que participa en el CGE en la revisión del documento "Roles y Funciones". Abril de 2007".
- Discutir y elaborar aportes desde la perspectiva del trabajador de la educación
- Integrar los aportes en un documento de trabajo preliminar para socializar en las escuelas

**Los Documentos trabajados fueron:**

- Documento de la Dirección de Educación Técnico Profesional del CGE sobre "Roles y Funciones. Abril de 2007"
- Aportes del equipo de trabajo que está participando en el CGE.
- Ley Nacional de Educación Técnico Profesional.
- Ley Nacional de Educación N° 26 206.
- Documento Secretaría de Educación 2001: "Anteproyecto marco reglamentario de funciones y responsabilidades de los cargos docentes de escuelas de EGB 3, Intermedia y Polimodal de la Provincia de Entre Ríos" Elaborado por Amalia Homar.
- Documento de tratamiento curricular: "Escuelas de Educación Técnico Profesional Nivel Secundario (Artículo 1° borrador de decreto) (Nivel de tratamiento COPETyPER). Gobierno de Entre Ríos. CGE. Dirección de Educación Técnico Profesional". Febrero de 2008.
- Estatuto del Docente Entrerriano

Participaron 28 compañeros de los departamentos Uruguay, Feliciano, Gualeguaychú, Islas, Villaguay, Diamante, Victoria, Federal, Paraná y Tala.

Desde la Secretaría al inicio de la jornada se expresó la necesidad de construir posicionamientos gremiales que permitan participar en instancias de decisión del CGE con elementos políticos y estratégicos que ayuden a detener los avances de posturas sectoriales y líneas normativas que atentan contra los derechos conquistados por los trabajadores de la educación y/o contra la escuela pública y el derecho social a la educación enunciado en la nueva ley nacional.

Se hizo referencia de manera específica al documento "Roles y Funciones" Normativa para las escuelas técnicas 2008 que se está discutiendo en la Dirección de Educación Técnica del CGE, en el marco de una comisión en la que participan 3 compañeros asignados por AGMER, representando la postura de los trabajadores de la educación.

**En referencia al documento se señaló:**

Marcado corte prescriptivo (definición de la escuela como organización y de los roles y funciones como conductas que deben adecuarse a los fines de la organización).

Evidente ejercicio de disciplinamiento social.

Corrimiento del sujeto, no se considera al alumno ni al docente como sujetos de derecho.

Violación de los derechos del niño y desconocimiento de la convención internacional de los derechos del niño.

Ausencia de la idea de comunidad educativa.

Consideración del alumno como “Objeto” a ser controlado y evaluado a futuro.

Ausencia de reconocimiento de los padres como miembros de la comunidad educativa.

Desconocimiento y distanciamiento de los principios de la ley nacional de educación y de la ley de educación técnica.

Desconocimiento de la normativa concursal y de los procedimientos de ascensos en la carrera docente vigentes.

Diferenciación de la normativa de las escuelas técnicas con respecto a otros espacios del sistema.

**Y a partir de su análisis se planteó la siguiente postura gremial:**

Defender e insistir en la integralidad del sistema educativo.

Colocar las escuelas técnicas en el marco de la educación secundaria, insistir en la obligatoriedad de la misma independientemente de la modalidad.

Trabajar en la defensa de la normativa concursal y de carrera docente conquistada por los trabajadores de la educación.

Promover espacios de trabajo en los departamentos que adviertan sobre el avance de un documento que se apoya en principios de “mano dura” y manipula la opinión docente en el contexto actual de la escuela secundaria y las problemáticas que los compañeros deben resolver.

Trabajar en la importancia de promover acciones integrales que atiendan a los derechos de los estudiantes y recuperen el sentido del derecho social a la educación y el conocimiento y a los principios de inclusión social.

Trabajar para la inclusión, la no diferenciación educativa y para combatir todo avance en términos de derechos conquistados.

Socializar el debate en las escuelas, incluyendo a docentes de escuelas secundarias con otras modalidades.

Difundir el documento de Roles y Funciones para generar una lectura crítica del mismo y posicionar a los compañeros con herramientas de debate.

Explicitar en la comisión de trabajo del CGE que desde AGMER se está socializando el debate y que los posicionamientos que se lleven a la misma serán producto de decisiones colegiadas y discutidas en los ámbitos sindicales correspondientes. Dejar constar en acta.

Presentar el posicionamiento gremial a las autoridades del CGE, y solicitar una audiencia con la Presidenta del mismo para plantear los límites del documento y la preocupación por el avance de planteos normativos que erosionan:

Los principios de la ley nacional de educación 26.2006

Los principios de la ley educación técnica

Los derechos del niño

Los derechos docentes (carrera y concursos)

Movilizar a los compañeros para que no asuman el documento en cuestión como “lo que vendrá” y “a lo que tendrán que sujetarse”.

Poner en evidencia, y hacer explícito en las instancias que corresponda, que desde AGMER no se reconoce la “entidad” del documento y se está trabajando para establecer una estrategia que frene el avance de posturas normativas con principios que no se ajusten las leyes vigentes.

Elaborar en cada seccional una guía de trabajo que ayude a socializar la preocupación en las escuelas.

**El encuentro cerró con el compromiso de:**

Dar continuidad a las acciones planteadas en cada seccional.

Elaborar un documento para las autoridades del CGE y enviarlo a la brevedad.

Continuar asistiendo a la comisión de trabajo del CGE, presentar el posicionamiento surgido de este encuentro y hacer que conste en acta.

Socializar las conclusiones del encuentro.

**A partir del posicionamiento elaborado en el encuentro se definió como estrategia de trabajo en las seccionales:**

- Defender e insistir en la integralidad del sistema educativo.
- Colocar las escuelas técnicas en el marco de la educación secundaria, insistir en la obligatoriedad de la misma independientemente de su modalidad.
- Promover espacios de trabajo en los departamentos que adviertan sobre el avance de un documento que se apoya en principios de “mano dura” y manipula la opinión docente en el contexto actual de la escuela secundaria y las problemáticas que los compañeros deben resolver.
- Trabajar en la importancia de promover acciones integrales que atiendan a los derechos de los estudiantes y recuperen el sentido del derecho social a la educación y el conocimiento y a los principios de inclusión social. Trabajar para la inclusión, la no diferenciación educativa y para combatir todo avance en términos de derechos conquistados.
- Socializar el debate en las escuelas, incluyendo a docentes de escuelas secundarias con otras modalidades.
- Difundir el documento de Roles y Funciones para generar una lectura crítica del mismo y posicionar a los compañeros con herramientas de debate.
- Movilizar a los compañeros para que no asuman el documento en cuestión como “lo que vendrá” y “a lo que tendrán que sujetarse”. Poner en evidencia, y hacer explícito en las instancias que corresponda, que desde AGMER no se reconoce la “entidad” del documento y se está trabajando para establecer una estrategia de frene el avance de posturas normativas con principios que no se ajusten las leyes vigentes.
- Elaborar en cada seccional una guía de trabajo que ayude a socializar la preocupación en las escuelas.

Con respecto a este último acuerdo desde la secretaria se propuso la siguiente guía de trabajo para ser discutida y reformulada en cada seccional atendiendo a las características y necesidades específicas en el entendido de articular las mejores maneras de hacer efectivo el debate en las escuelas y garantizar la mayor participación de compañeros en el mismo.

**Guía de trabajo:**

1. ¿Qué estrategias debemos generar los docentes de escuelas secundarias para garantizar la integralidad del sistema educativo?
2. ¿Qué importancia política tiene enmarcar las Escuelas Técnicas y Agro-Técnicas en la legislación vigente de la educación secundaria?
3. ¿Cómo promover la efectividad de las políticas de inclusión desde la obligatoriedad de la educación secundaria independientemente de la modalidad educativa?
4. ¿Por qué es importante que los docentes conozcan la Convención Internacional de los Derechos del Niño y la ley nacional 26.061 de protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes y se amparen en ellas para defender los derechos adquiridos?
5. ¿Qué derechos conquistados por los trabajadores de la educación se vulneran en el documento Roles y Funciones?
6. ¿Desde qué perspectiva política y de gestión institucional se definen en el documento Roles y Funciones a la escuela y a la comunidad educativa?



7. ¿Qué lugar se le asigna a los sujetos de la educación en el documento?
8. ¿Qué ideas de aprendizaje, enseñanza y evaluación contiene el documento?
9. ¿Qué ideas de gobierno, gestión institucional y trabajo docente se promueve en el documento? ¿Qué derechos se afectan?
10. Además de promover acciones que frenen el avance de estas políticas, ¿Qué otras propuestas podemos generar en nuestras escuelas para socializar el debate con la comunidad, los padres y nuestros alumnos?

### » 19 de junio de 2008 // Encuentro Provincial de Docentes de institutos de Formación Docente

Su propósito fue dar continuidad al proceso de debate y construcción colectiva de los lineamientos políticos de la formación docente en la provincia de Entre Ríos, teniendo en cuenta el inicio en los Institutos de Formación Docente de la discusión del cambio de diseños curriculares.

Agenda trabajada:

Informar sobre los lineamientos nacionales que se vienen discutiendo en el Instituto Nacional de Formación Docente, del cual participa CTERA a través del Consejo Asesor.

Debatir con relación a los aspectos se recuperan y cuáles es necesario modificar de los diseños curriculares vigentes en la formación docente de las carreras: Profesor de EGB 1 y 2, Educación Artística, Educación Física y Educación Especial.

Discutir el documento de trabajo que se ha elaborado en la comisión de Formación Docente de CTERA, "Criterios para discutir los diseños curriculares de la formación docente".

Establecer una agenda de trabajo para el corto y mediano plazo.

Participaron compañeros de los departamentos: Gualeguaychú, Islas, La Paz (Santa Elena) , Feliciano, Diamante, Victoria, Rosario del Tala, Concepción del Uruguay y Villaguay..

Se explica al inicio la mecánica de trabajo que se ha dado desde CTERA, en el marco de su participación en el Consejo Asesor del Instituto Nacional de Formación Docente y se puntualiza que sólo es posible una transformación curricular si se discute en forma simultánea la organización institucional y las condiciones laborales. Este último aspecto se vincula por un lado a la estabilidad de los docentes y por el otro al reconocimiento de tiempos institucionales para el trabajo colectivo, que van más allá de la asignación de horas cátedra para el trabajo áulico.

Se informa sobre los avances realizados en la comisión de diseño curricular provincial hasta el momento (integrada por dos compañeros de nuestro sindicato): se describió el perfil de sus integrantes y algunas características en su dinámica de grupo.

#### **Diagnóstico de Situación**

- a) La necesidad de revisar antecedentes que existen sobre el nivel inicial, ya que el Instituto de Diamante no es solo el que tiene mayor historia en la formación de maestros de inicial, sino que ha acumulado varias investigaciones.
- b) La evaluación que hacen los docentes en el nivel superior, sobre los trayectos de prácticas docentes, la experiencia positiva que ha significado la incorporación de los auxiliares de cátedra en el nivel, y las adscripciones.
- c) Los talleres de investigación han significado un avance.
- d) Las carreras a término son un problema, por la inestabilidad docente, ver como articular con otras acciones o propuestas.
- e) Al generarse cambios y no hay estabilidad, el docente pasa de carrera en carrera y pierde el objetivo del mismo. Muchos termino fijo.
- f) Se debe tener presente la complejidad del docente de primaria por la diversidad de conocimiento que debe abordar.
- g) Se necesitan no sólo cambios curriculares, sino institucionales.

Aspectos que se recuperan del Diseño Curricular de la Transformación Curricular

h) Es importante recuperar los procesos históricos, aspectos del plan de estudios en relación a la organización por núcleos manteniendo la identidad de las disciplinas, cargas horarias de las prácticas, la incorporación de las cátedras de investigación y Derechos Humanos.

i) La organización del trabajo por núcleos favoreció la conformación de equipos interdisciplinarios.

Mirada sobre los diseños curriculares vigentes.

j) Se expresa que el diseño curricular actual ha fragmentado la formación general, lo específico y las prácticas

k) La práctica y la investigación educativa no están valoradas.

l) Hoy es muy flexible y desdibujado el arte como lenguaje

Investigación en los institutos

m) Preocupa la situación de ésta área y se plantea que es fundamental recuperar investigaciones de los institutos.

Propuestas

n) Es importante que en la formación se vea, la evaluación como un aspecto transversal en la carrera docente y así también las normativas fundamentales.

o) Tener muy presente las cargas horarias de las prácticas y su distribución. Es necesario mejorar la distribución de la carga horaria curricular para evitar que se desarticule la pedagógica de la formación curricular específica.

p) Es oportuno la construcción de material didáctico en los profesorados y en especial de incorporar los TIC.

q) La necesidad de incorporar en 1º año de las carreras de formación docente espacios curriculares anuales en que se aborde “Alfabetización Académica”, como así también los distintos “Lenguajes Artísticos”, en función del aporte que se genera a la formación del pensamiento divergente y la creatividad.

r) Volver a las identidades de las disciplinas, pero buscar modos que posibiliten el trabajo interdisciplinario.

s) En la formación docente se necesita recuperar la escuela como lugar de aprendizaje.

t) Necesidad de incorporar docentes del nivel para el que se forma en la comisión de elaboración de los diseños curriculares de formación docente.

u) El diseño curricular no puede desprenderse de las condiciones laborales y capacitación docente.

v) Incorporar como contenidos de la formación aspectos vinculados a las luchas sociales y de los trabajadores de la educación. Aspectos de la normativa.

Acciones de articulación

w) Necesidad de acordar criterios sobre la formación docente entre la UADER y el C.G.E.

Condiciones laborales

x) El tema de las titularizaciones se ve como fundamental antes de avanzar con los diseños.

Algunos institutos manifiestan que el director de nivel superior ha amenazado con cerrar carreras- Caso Gualeguaychú.

y) Se vio la necesidad de avanzar en la modalidad del profesor por cargo, como así también la necesidad hoy de contemplar cuando un docente se excede en una o dos horas, cuando es un paquete del mismo espacio, que se exceptuó la incompatibilidad.

## » 19 de agosto de 2008 // Encuentro Provincial de Secretarios de Educación

El Encuentro de Secretarios de Educación para la discusión del Anteproyecto de Ley de Educación presentado por el CGE contó con la presencia de 23 compañeros de los departamentos de Victoria, Concordia, Villaguay, Feliciano, Federal, Nogoyá, Diamante, La Paz, Gualeguaychú, Gualeguay, y Paraná.

**Como objetivos del Encuentro se propuso:**

- Hacer una lectura crítica del documento y formular aportes.
- Definir una nueva fecha de trabajo para el desarrollo de la Jornada Institucional de debate de la Nueva Ley Provincial y proponer estrategias de trabajo en cada seccional.

A partir de estos propósitos se encuadró la actividad en torno a la necesidad de profundizar el debate sobre la educación que queremos para la provincia y tomar un posicionamiento gremial ante el proyecto de Ley que pone a consideración la presidenta del CGE.

**Se enunciaron como ejes de discusión, para abonar de manera específica el documento, los siguientes:**

- I - La educación como derecho social
- II - El presupuesto y la educación
- III - Los principios y fines de la educación
- IV - Los derechos de los trabajadores
- V - La formación docente
- VI - La organización del sistema educativo y el gobierno de la educación
- VII - Las políticas públicas para garantizar el derecho a la educación

En torno a la estrategia de trabajo con los compañeros en cada departamento se señaló la importancia de definir alternativas viables y generar espacios de debate con los delegados y al interior de las instituciones así como, con legisladores locales para “dar el mandato” desde cada una de las localidades.

**Se tomaron como insumos:**

- Ley Nacional de Educación 26 206
- Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires 13 688
- Lectura crítica del “anteproyecto ley de educación provincial” elaborada por la Secretaría de Educación.

Y tres documentos de trabajo que aportaron los participantes de los departamentos Gualeguaychú, Federal, y La Paz a saber:

- “Algunos comentarios sobre el proyecto de Ley de Educación” presentado por la seccional Gualeguaychú.
- “Análisis Anteproyecto Ley Provincial de Educación Entre Ríos” de Pablo Imen, presentado por la seccional Federal
- “Aportes para una futura Ley Provincial de Educación” presentado por la seccional La Paz.

La producción de cada grupo se socializó en una plenaria. Los aportes se señalan a continuación de manera sintética y con la finalidad de ponerlos a consideración en las seccionales y aportar al debate con los compañeros.

I – Con respecto a la Educación como Derecho Social se señaló que el Anteproyecto refiere a la educación como un servicio, con distintas maneras de enunciarlos pero, dejando ver una concepción ceñida a los sentidos neoliberales que tiñen todo el documento. Se tomaron como referencia los artículos 1, 3 y 20 donde se hacen evidentes las diferencias entre el anteproyecto y los “logros” en la Nueva Ley Nacional de Educación 26 206.

II – Con respecto al Presupuesto para Educación se señaló que el documento deja abierta la decisión del porcentaje del PBI y las formas de generar los recursos para la educación a la asamblea constituyente. Se enfatizó la necesidad de definir este aspecto en dos sentidos fundamentales desde las perspectivas de los trabajadores para garantizar la educación como derecho social y política de Estado:

- Revisar los porcentajes de coparticipación federal destinada a educación y trabajar en torno a propuestas críticas que reviertan el sentido de injusticia en el reparto (se tomó como referencia el aporte del documento de Pablo Imen)
- Revisar la idea de “recurso genuino” con políticas impositivas específicas y articularla con la definición de un fondo para educación en la provincia tal como se sancionó en la Ley Provincial de la Provincia de Buenos Aires, diferenciando así lo relativo al

proceso educativo y lo vinculado con obra pública (comedores escolares y construcción de la infraestructura escolar).

En el sentido de lo anterior, se apuntó que enunciar ideas como igualdad y calidad (con la connotación neoliberal que cargan) sin garantizar presupuesto es un contrasentido que no puede soslayarse.

Así mismo, se cuestionaron las maneras de atención a la pobreza, y a sectores vulnerables como adultos y jóvenes que no concluyen su educación, que quedan atrapados en programas focalizados con intencionalidad compensatoria que no garantizan la educación pública ni como política de Estado ni como derecho social (enunciados que ya quedaron explicitados en la Ley Nacional).

Se propuso trabajar en relación a estas ideas fundamentando alternativas de solución desde los aportes de especialistas en la materia y contando con el aporte de la experiencia de los compañeros de la provincia de Buenos Aires que lograron plasmar propuestas en su legislación. Se tomará como referencia inicial lo enunciado en los Congresos Educativos y lo que señala la Ley de Financiamiento Educativo Nacional vigente (6% del PBI).

III – Con respecto a los Principios y Fines de la Educación, el grupo señaló que el anteproyecto no enuncia principios y define objetivos que se contradicen entre sí y responden a matices de pensamiento que no son compatibles, tales como:

- Formación de personas
- Educación de ciudadanos
- Formación para el mundo del trabajo y la producción (sujeto productivista)

Además, estos objetivos presentan diferencias importantes con relación a los avances que se enuncian en la Ley Nacional.

IV- Con respecto a los Derechos de los Trabajadores se señalaron los aspectos críticos del documento y se enfatiza en la necesidad de incorporar una lectura desde la perspectiva de los trabajadores de la educación.

Se hicieron señalamientos sobre el ingreso a la docencia por concurso y la excepcionalidad otorgada a las instituciones privadas (Art. 126 y 128). Se aclaró que en la constituyente quedó definido el ingreso a la función pública por concurso en todos los cargos. Este avance podría tomarse como referencia para argumentar al respecto. Para aportar a este sentido se sugirió remitirse a la normativa 9330 que establece requisitos para escuelas privadas.

Con relación a los derechos de los trabajadores se planteó que en el TÍTULO IX sobre la evaluación se mantiene una concepción de la cultura eficientista centrada en el control como señalaba la Ley Federal de Educación, y que estos elementos erosionan el trabajo docente y los derechos adquiridos.

Otro aspecto abordado con relación a los derechos de los trabajadores, es la idea de capacitación en servicio que plantea el anteproyecto. La redacción da lugar a diferentes interpretaciones no quedando explicitada la demanda histórica del gremio con respecto al derecho de formación en tiempos pagados por el Estado. Por otro lado, en el apartado referido a las obligaciones de los docentes se señala como obligación la responsabilidad de formarse.

Por otra parte, se señaló que la visión de capacitación en servicio que maneja el Ministro Tedesco se vincula con la formación institucional: todos los docentes en su institución y en torno a problemáticas específicas lo que rompería con la idea de “cursos” de formación ofrecidos como bien de mercado.

En el anteproyecto se nota como ausencia reiterada, en torno a los derechos del trabajador, la constitución de espacios colectivos de trabajo docente, donde la participación y la producción del conocimiento sean el eje, tanto para la evaluación institucional y la autoevaluación de los docentes como para el diseño curricular y la innovación de las prácticas institucionales y el trabajo didáctico.

En el documento se señala la autonomía “individual” del docente con respecto a su práctica y el desarrollo del PEI, sin embargo, estos conceptos quedan supeditados a la

eficacia y calidad de la educación y el apego irrestricto a lo curricular que quedan enunciados como obligaciones de los docentes.

Con relación a este punto se comentaron los aportes de Pablo Imen que cuestionan la idea de obligaciones docentes y de la escuela y coloca el problema en la definición de la responsabilidad del Estado.

En otro apartado se enuncian los derechos previsionales, solo recuperan como criterio la antigüedad docente acumulada sin explicitar cargos. Se planteó la necesidad de argumentos remitiéndose al estatuto docente vigente.

En el Art. 126 se habla de requerimientos de idoneidad para el ingreso, esta idea da lugar a definiciones diversas que no quedan explicitadas en el documento.

En el Art. 127 se señala acreditar título que habiliten el cargo, esta idea también da lugar a interpretaciones.

En este contexto de debate de los derechos de los trabajadores tuvo lugar también la discusión acerca de la necesidad de incorporar el tener acceso a programas de capacitación en salud laboral y prevención de enfermedades profesionales.

V – Con relación al eje Formación Docente, el equipo de trabajo propuso una nueva redacción a los artículos del ante proyecto; se incorporaron ideas como:

- Preparar a los trabajadores de la educación en conocimiento y valores para la vida democrática, la integración regional y latinoamericana en sustitución del artículo 100 del documento en cuestión.

- Aportar la idea de Políticas de Formación Docente que legitimen al trabajador de la educación en sustitución del artículo 101 – a del anteproyecto.

- Aportar la idea de real coordinación entre Institutos de Formación Docente, las Escuelas y la Universidad en sustitución de ideas como adecuada y eficaz del artículo 101 –b del Anteproyecto.

Se señaló además que en el documento no se proponen ni tiempos ni presupuesto para actividades de investigación, tampoco se explicita qué se concibe como formación integral.

Se propone eliminar de la redacción los resabios neoliberales como excelencia académica, calidad y eficacia con la que se nombra la formación docente.

Se propone una redacción que defina la formación desde una perspectiva liberadora donde la investigación y la innovación sean integrales y reales.

Se critica el uso de la idea de nuevas tecnologías y nuevas perspectivas pedagógicas que apelan a los sentidos que se intentan modificar.

Se cuestiona la interpretación de la Formación Docente atendida con proyectos focalizados y programas específicos que mantienen la lógica del mercado. (Artículo 104 a 109)

VI – Con respecto a la Organización del Sistema Educativo y el Gobierno de la Educación se aportó en torno a los niveles educativos que:

- Para el nivel inicial el anteproyecto habla de “universalizar” de manera gradual. Esto contradice la nueva Ley Nacional y no respeta el reglamento del nivel vigente en la provincia.

- Con relación a la educación primaria se señaló que la definición de seis años de escolaridad no está cerrada como debate en la provincia, que existen argumentos pedagógicos que permiten ver la necesidad de tener el 7mo grado dentro de la escolaridad primaria, además de poner a consideración de los compañeros los argumentos laborales y los derechos adquiridos que entran en juego al tomar esta decisión. Se agregó además que la Ley Nacional prevé un plazo para definir la duración de los niveles en las provincias con el requisito de tener currículum unificados para el séptimo grado que garanticen la igualdad y los movimientos de matrícula.

- En el documento se señala la escuela primaria con jornada extendida y/o completa, sin embargo, se advierte que esta formulación no está acompañada de financiamiento para infraestructura ni para recursos de equipos docentes integrales (orientadores, directivos, docentes especiales, entre otros). Se señala la necesidad de acompañar el sentido pedagógico con estrategias y presupuesto acordes con la medida.

Como advertencia a tener en cuenta, se plantea que la Ley Nacional define fines y objetivos para cada nivel recuperando la idea del estudiante como sujeto de derecho, en el anteproyecto esta idea se diluye e incluso se contradice en la redacción de “objetivos” que se traducen en “contenidos” del nivel. Es importante remarcar los vacíos del documento comparándolos con los avances en la nueva Ley.

Luego de analizar los límites del documento en función de la definición de los niveles educativos se trabajó en torno a la idea del gobierno de la educación en la provincia. Se observó que el documento obvia el tema, dejando como potestad del CGE dictar una orgánica y no explicitando como se piensa la estructura del gobierno de la educación para la provincia.

Se explicitan dos aspectos en el anteproyecto de ley, la composición de vocales al CGE y la Dirección Departamental de Escuelas, centralizando el poder en figura del Director General de Escuelas como presidente del Consejo.

Se propone como alternativa analizar la legislación de la provincia de Buenos Aires donde se logró, como conquista gremial, avanzar en torno a una estructura departamental que incorpora lo relativo a infraestructura, a salud laboral y a planeamiento educativo con equipos técnicos que permanecen más allá de las gestiones del gobierno.

Se advierte que el Tribunal de Disciplina y el Jurado de Concurso no pueden quedar como espacios de administración supeditados a la constitución de una orgánica del CGE que cambie en cada gestión de gobierno.

Como eje de discusión y perspectiva de continuidad se propone la democratización del gobierno de la educación y la explicitación de la estructura en el proyecto de ley provincial.

Como estrategia de trabajo en los departamentos se propone trabajar con los legisladores a la asamblea constituyente para plantear el posicionamiento gremial.

VII – Con respecto al eje de Políticas Públicas para garantizar la Igualdad Educativa se señala la evidente tendencia a los programas compensatorios y la focalización de soluciones que no garantizan el derecho social a la Educación.

Se evidencian 5 artículos en el documento que se refieren a programas específicos que tienden a agudizar las diferencias.

**Al concluir el encuentro se propuso:**

- Plantear el debate en los Departamentos con la estrategia de trabajo y participación que cada seccional defina.

- Socializar los documentos de trabajo, el ejercicio elaborado por la Secretaría de Educación y la síntesis de este encuentro con los compañeros en las instituciones para generar espacios de discusión fundamentados.

- Elaborar un primer posicionamiento gremial consensuado con todas las seccionales para anteponernos al proyecto presentado por el CGE y con el cual podamos presentar a los legisladores nuestra posición en representación de los trabajadores de la educación de la provincia.

- Trabajar en torno a documento del CGE haciendo énfasis en:

\*Los artículos que hay que eliminar porque erosionan los derechos adquiridos o contradicen la Ley Nacional vigente.

\*Los artículos que pueden ser modificados con cambios de redacción que apelen a nuevos sentidos.

\*Las ausencias evidentes en el documento que requieren un tratamiento para no dejar librado a la interpretación o en la decisión de instancias que no responden a la perspectiva de los trabajadores de la educación.

Con posterioridad al encuentro se recibieron otros aportes que a continuación se detallan:

-Aportes del Departamento Federación (01 de octubre) Analizan título por título todo el documento.

-Aportes del Nivel Inicial del Departamento Gualeguaychú “Nueva Ley de Educación Provincial” (24 de septiembre) Analizan apartado por apartado, centrado en la educación inicial.

-Aportes Anteproyecto Ley de Educación del Departamento Villaguay (19 de septiembre). Toman los ejes de debate propuestos por la Secretaría de Educación (trabajan con reuniones internas (“talleres”) el 13 y 18 de agosto)

- Aporte de Mauricio Castaldo “Documento crítica a la Ley Provincial de Educación” (12 de septiembre). Entrega César Baudino a Secretaría de Educación.

Previos a la reunión que fueron entregados en el contexto de la misma:

- Departamento La Paz
- Departamento Gualeguaychú.

Como correlato del encuentro y de las acciones emprendidas surge:

### » Postura Gremial ante el Documento del CGE “Anteproyecto de Ley de Educación Provincial”

El presente documento reúne los principales sentidos, que desde la postura gremial, se consideran irrenunciables y deberían constituir el nuevo marco legal de la educación en la provincia.

Los mismos, surgen de la lucha de los trabajadores de la educación en defensa de la escuela pública y el derecho social a la educación, y se presentan ante el CGE como respuesta al Documento “Anteproyecto de Ley de Educación”<sup>1[1]</sup>.

A los efectos de este escrito se enuncian como ejes de posicionamiento gremial, los siguientes:

- I - La educación como derecho social
- II - El presupuesto y la educación
- III - Los principios y fines de la educación
- IV - Los derechos de los trabajadores
- V - La formación docente
- VI - La organización del sistema educativo y el gobierno de la educación
- VII - Las políticas públicas para garantizar el derecho a la educación

I – Con respecto a la Educación como Derecho Social se señala que el Anteproyecto refiere a la educación como un servicio, con distintas maneras de enunciarlo pero, dejando ver una concepción ceñida a los sentidos neoliberales que tiñen todo el documento. Si se toman como referencia los artículos 1, 3 y 20 del documento se hacen evidentes las diferencias entre el anteproyecto y los avances en este sentido que se plasmaron en la Nueva Ley Nacional de Educación 26 206. En diferentes artículos del anteproyecto la tendencia política neoliberal emerge, apuntando a la privatización de la de la escuela pública delegando su responsabilidad en Instituciones intermedias y diluyendo el rol del Estado.

Como avance, podemos señalar que la Nueva Ley Nacional sí, reconoce a la educación y al conocimiento como derechos sociales, ampliando las concepciones de bien público y derecho individual que aún quedan en la ley pero, con la incorporación de un concepto más amplio que los incluye, dejando margen para la exigencia social de su cumplimiento. El Artículo 2 de la ley 26.206 se complementa con los artículos siguientes, donde queda definido el sentido social del derecho a la educación y el Estado como garante en términos del establecimiento de la educación como prioridad nacional y política de Estado para construir “una sociedad justa” que respeta “los derechos humanos”. Lo señalado puede constatarse en los artículos 2, 3, 8 y 10 de la Ley Nacional vigente y deberán constituir, desde nuestra perspectiva el sentido de la ley provincial.

---

1

II – Con respecto al Presupuesto para Educación se señala que el documento deja abierta la decisión del porcentaje del PBI y las formas de generar los recursos para la educación a la Asamblea Constituyente. Se enfatiza la necesidad de definir este aspecto en dos sentidos fundamentales desde las perspectivas de los trabajadores para garantizar la educación como derecho social y política de Estado:

- Revisar los porcentajes de coparticipación federal destinados a educación y trabajar en torno a propuestas críticas que reviertan el sentido de injusticia en el reparto
- Revisar la idea de “recurso genuino” con políticas impositivas específicas y articularla con la definición de un fondo para educación en la provincia tal como se sancionó en la Ley Provincial de la Provincia de Buenos Aires, diferenciando así, lo relativo al proceso educativo y lo vinculado con obra pública (comedores escolares y construcción de la infraestructura escolar).

En el sentido de lo anterior, se apunta que enunciar ideas como igualdad y calidad (con connotación neoliberal que cargan) sin garantizar presupuesto es un contrasentido que no puede soslayarse.

Así mismo, se cuestionan las maneras de atención a la pobreza, y a sectores vulnerables como adultos y jóvenes que no concluyen su educación, que quedan atrapados en programas focalizados con intencionalidad compensatoria que no garantizan la educación pública ni como política de Estado ni como derecho social (enunciados que ya quedaron explicitados en la Ley Nacional).

Se que este aspecto se trabaje con la participación de los trabajadores de la educación, para promover alternativas de solución desde los aportes de especialistas en la materia y contando con la experiencia de otras provincias que lograron plasmar respuestas en sus legislaciones (Ej. la Nueva Ley de la provincia de Buenos Aires).

Además se insta a tomar como referencia inicial lo enunciado en la Ley de Financiamiento Educativo Nacional vigente (6% del PBI que deberá ser un piso, tomado como mínimo en el orden provincial).

III – Con respecto a los Principios y Fines de la Educación, se señala que el anteproyecto no enuncia principios y define objetivos que se contradicen entre sí y responden a matices de pensamiento que no son compatibles, tales como:

- Formación de personas
- Educación de ciudadanos
- Formación para el mundo del trabajo y la producción (sujeto productivista)

Además, estos objetivos presentan diferencias importantes con relación a los avances que se enuncian en la Ley Nacional.

Desde una lectura similar pero, con una intención más abarcadora se pone en evidencia que en la Nueva Ley Nacional quedan explicitados los fines y objetivos de la política educativa nacional; que los mismos, queden taxativamente señalados garantiza continuidad y direccionalidad de sentidos políticos amplios, independientemente de las modificaciones en el rumbo de las políticas públicas de los gobiernos de turno. Se apela a que en la nueva ley provincial se definan también, sentidos de política educativa y no sólo los objetivos de los niveles de escolaridad.

IV- Con respecto a los Derechos de los Trabajadores se señala como aspecto crítico del documento la ausencia de enunciados que ya se establecieron en la Ley Nacional en torno a los Derechos de los trabajadores de la educación. En la misma, se establece taxativamente algunos derechos producto de la lucha gremial, entre ellos la capacitación integral gratuita y en servicio a lo largo de toda la carrera, el desarrollo de la tarea en condiciones dignas de seguridad e higiene; la participación en el gobierno de la educación, el acceso a programas de salud laboral y prevención de las enfermedades profesionales, la negociación colectiva nacional y jurisdiccional, así como, un avance significativo en términos de recuperar la memoria y construir futuro desde una historia que coloque como centro a los sujetos, trabaje por el respeto a los derechos humanos y revise las estrategias de olvido, que desde el poder hegemónico, colocaron a la impunidad como un sentido socialmente naturalizado, tal como se señala en el artículo 70.



Ahora bien, todos estos derechos implican decisiones políticas del gobierno provincial que deben quedar sancionadas en la ley para que se hagan efectivos, en el anteproyecto esta intención no es clara o queda diluida en sentidos que se contradicen entre sí.

Con respecto a aspectos puntuales, planteados en el documento se hacen señalamientos sobre el ingreso a la docencia por concurso y la excepcionalidad otorgada a las instituciones privadas (Art. 126 y 128). Se aclara que en la Asamblea Constituyente quedó definido el ingreso a la función pública por concurso en todos los cargos. Este avance podría tomarse como referencia para argumentar al respecto. Para aportar a este sentido se sugiere remitirse a la normativa 9330 que establece requisitos para escuelas privadas, aunque se señala que la normativa 9330 no es suficiente ya que producen situaciones de desventaja cuando el docente que se ha desempeñado en la educación privada concursa en igualdad de condiciones con otro que ha debido rendir exámenes de oposición y antecedentes para acceder a determinados cargos.

Con relación a los derechos de los trabajadores se plantea que en el TÍTULO IX Sobre la Evaluación se mantiene una concepción de la cultura eficientista, centrada en el control como señalaba la Ley Federal de Educación, y que estos elementos erosionan el trabajo docente y los derechos adquiridos.

Otro aspecto abordado con relación a los derechos de los trabajadores, es la idea de capacitación en servicio que plantea el anteproyecto. La redacción da lugar a diferentes interpretaciones no quedando explicitada la demanda histórica del gremio con respecto al derecho de formación en tiempos pagados por el Estado. Por otro lado, en el apartado referido a las obligaciones de los docentes se señala como obligación la responsabilidad de formarse.

En el anteproyecto se nota como ausencia reiterada, en torno a los derechos del trabajador, la constitución de espacios colectivos de trabajo docente, donde la participación y la producción del conocimiento sean el eje, tanto para la evaluación institucional y la autoevaluación de los docentes como para el diseño curricular y la innovación de las prácticas institucionales y el trabajo didáctico.

En el documento se señala la autonomía "individual" del docente con respecto a su práctica y el desarrollo del PEI, sin embargo, estos conceptos quedan supeditados a la eficacia y calidad de la educación y el apego irrestricto a lo curricular que quedan enunciados como obligaciones de los docentes. Con relación a este punto, se cuestiona la idea de obligaciones docentes y de la escuela y se plantea colocar el problema en la definición de la responsabilidad del Estado.

Con respecto a los derechos previsionales, el documento presentado por el CGE, sólo recupera como criterio la antigüedad docente acumulada sin explicitar cargos. Se plantea la necesidad de remitirse al Estatuto del Docente vigente.

En el Art. 126 se habla de requerimientos de idoneidad para el ingreso, esta idea da lugar a definiciones diversas que no quedan explicitadas en el documento.

En el Art. 127 se señala acreditar título que habiliten el cargo, esta idea también da lugar a interpretaciones.

En el contexto de los derechos de los trabajadores, también se plantea la discusión acerca de la necesidad de incorporar en la nueva ley el acceso a programas de capacitación en salud laboral y prevención de enfermedades profesionales.

V – Con relación al eje Formación Docente, se propone una nueva redacción a los artículos del anteproyecto; se plantea incorporar ideas como:

- Preparar a los trabajadores de la educación en conocimiento y valores para la vida democrática, la integración regional y latinoamericana en sustitución del artículo 100 del documento en cuestión.

- Aportar la idea de Políticas de Formación Docente que legitimen al trabajador de la educación en sustitución del artículo 101 – a, del anteproyecto.

- Aportar la idea de real coordinación entre Institutos de Formación Docente, las Escuelas y la Universidad en sustitución de ideas como adecuada y eficaz del artículo 101 –b, del anteproyecto.

Se señala además, que en el documento no se proponen ni tiempos ni presupuesto para actividades de investigación, tampoco se explicita qué se concibe como formación integral.

Se propone eliminar de la redacción, y de los sentidos del documento planteado, los resabios neoliberales como excelencia académica, calidad y eficacia con la que se nombra la formación docente. Se propone una redacción que defina la formación desde una perspectiva liberadora donde la investigación y la innovación sean integrales y reales.

Se critica el uso de la idea de nuevas tecnologías y nuevas perspectivas pedagógicas que apelan a los sentidos instalados en el sistema educativo de los 90 con su carga de fragmentación y atención diferenciada que sólo agudiza la injusticia y la exclusión.

Se cuestiona la interpretación de la Formación Docente atendida con proyectos focalizados y programas específicos que mantienen la lógica del mercado. (Artículo 104 a 109)

Se plantea como imprescindible el cumplimiento de la Ley Nacional de Educación en su artículo 67 que establece la capacitación integral, gratuita y en servicio a lo largo de toda la carrera. En el anteproyecto de ley provincial esto no se garantiza.

En el nuevo texto legal deberá expresarse el sentido político y la intencionalidad con que se debatirá el contenido curricular y las formas políticas y de gestión de los Institutos de Formación Docente, así como, la ampliación de las plantas funcionales, la necesidad de formar más docentes, la reapertura de carreras e institutos desmantelados en la última década, entre otros, que surjan del trabajo colectivo.

Con relación a la formación permanente en servicio también, se requerirá la definición de inversiones de recursos para garantizar su concreción e incidir en sus contenidos.

Por otra parte, la equiparación de las carreras, en cuatro años, como lo plantea la Ley Nacional deberá acompañarse de reivindicaciones salariales que rompan la brecha entre maestros y profesores en la provincia.

VI – Con respecto a la Organización del Sistema Educativo y el Gobierno de la Educación se aporta en torno a los niveles educativos que:

- Para el nivel inicial el anteproyecto habla de “universalizar” de manera gradual. Esto contradice la nueva Ley Nacional y no respeta el reglamento del nivel vigente en la provincia.

- Con relación a la educación primaria se señala que la definición de seis años de escolaridad no está cerrada como debate en la provincia, que existen argumentos pedagógicos que permiten ver la necesidad de tener el 7mo grado dentro de la escolaridad primaria. Además se señala la necesidad de contemplar y poner a consideración de los trabajadores los argumentos laborales y los derechos adquiridos que entran en juego al tomar esta decisión. Se agrega que la Ley Nacional prevé un plazo para definir la duración de los niveles en las provincias con el requisito de tener currículums unificados para el séptimo grado que garanticen la igualdad y los movimientos de matrícula.

- En el documento del CGE, se señala la escuela primaria con jornada extendida y/o completa, sin embargo, se advierte que esta formulación no está acompañada de financiamiento para infraestructura ni para recursos de equipos docentes integrales (orientadores, directivos, docentes especiales, entre otros). Se señala la necesidad de acompañar el sentido pedagógico con estrategias y presupuesto acordes con la medida.

- Se considera que el Estado debe garantizar la cantidad de establecimientos educativos necesarios para no saturar las aulas con un número de alumnos excesivo. En el caso de incorporarse alumnos con Necesidades educativas especiales, esa cantidad debe reconsiderarse de acuerdo al caso.

- Como advertencia a tener en cuenta, se plantea que la Ley Nacional define fines y objetivos para cada nivel recuperando la idea del estudiante como sujeto de derecho, en el anteproyecto esta idea se diluye e incluso se contradice en la redacción de “objetivos” que se traducen en “contenidos” del nivel. Es importante remarcar los vacíos del documento comparándolos con los avances en la nueva Ley.

A partir del análisis de los límites del documento en función de la definición de los niveles educativos se aborda idea del gobierno de la educación en la provincia. Se observa que el documento obvia el tema, dejando como potestad del CGE dictar una orgánica y no explicitando como se piensa la estructura del gobierno de la educación para la provincia.

Se explicitan dos aspectos en el anteproyecto de ley, la composición de vocales al CGE y la Dirección Departamental de Escuelas, centralizando el poder en figura del Director General de Escuelas como presidente del Consejo.

Se propone como alternativa, recuperar para la legislación de la provincia de Entre Ríos, lo considerado en la nueva ley de educación de la provincia de Buenos Aires donde se logró, como conquista gremial, avanzar en torno a una estructura departamental que incorpora lo relativo a infraestructura, a salud laboral y a planeamiento educativo con equipos técnicos que permanecen más allá de las gestiones del gobierno.

Se advierte que el Tribunal de Disciplina y el Jurado de Concurso no pueden quedar como espacios de administración supeditados a la constitución de una orgánica del CGE que cambie en cada gestión de gobierno.

Como eje de discusión y perspectiva de continuidad se propone la democratización del gobierno de la educación y la explicitación de la estructura en el proyecto de ley provincial.

VII – Con respecto al eje de Políticas Públicas para garantizar la Igualdad Educativa se señala la evidente tendencia a los programas compensatorios y la focalización de soluciones que no garantizan el derecho social a la Educación.

Se evidencian varios artículos en el documento que se refieren a programas específicos que tienden a agudizar las diferencias.

## » **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN**

Atendiendo a las reiteradas demandas de los docentes de todos los niveles de poder acceder a un conocimiento sistemático y organizado de la normativa se dio continuidad al proyecto de capacitación “Normativa de Nivel Primario, Contexto y Políticas Educativas” orientado a:

\*Poner al alcance de los maestros, en forma sistematizada, la normativa del nivel, que se expresa en leyes, decretos y resoluciones.

\*Analizar e interpretar las normas en el contexto de las políticas educativas en las que se definen

\*Utilizarlas en la resolución de situaciones problemáticas que cotidianamente enfrentan los docentes en el trabajo cotidiano.

Los destinatarios fueron los docentes de EGB 1 y 2 y de educación especial, inicial y adultos de Nogoyá, Lucas Gonzalez, Diamante, Ramirez, San Salvador, Victoria, La Paz, Bovril, Santa Elena y Feliciano

Se propuso a los participantes el estudio de la problemática de la legislación escolar del nivel abordando a las normativas desde la dimensión política, la dimensión socio-histórica y la dimensión filosófica-pedagógica-ideológica. Se los convocó a asumir el desafío de participar de manera activa, autónoma y crítica el estudio de las normativas que regulan su trabajo, con el propósito de propiciar la construcción colectiva del conocimiento y el compromiso en la acción gremial, fortaleciendo de esta manera los espacios de formación político sindical en AGMER.

La propuesta se organizó en un sistema semi-presencial mediante la articulación de dos elementos claves que participan de la mediación pedagógica:

\* La organización tutorial, con un equipo central en Paraná y equipos de tutores en las seccionales o filiales

\* Los materiales educativos, cuadernos impresos, corpus bibliográficos y material audio-visual

El Corpus de Bibliografía por Módulo tuvo como función primordial la de ofrecer a los cursantes la posibilidad de ampliar el estudio de los ejes temáticos propuestos. Para la producción del mismo se realizó un trabajo de rastreo bibliográfico, seleccionando material pertinente a la propuesta y lo suficientemente actualizado en relación a los campos de conocimientos propuestos. También se recuperaron materiales producidos por investigadores e integrantes del sindicato ( tanto de AGMER, como de CTERA y CTA).

Los Contenidos se organizaron en 2 módulos temáticos en torno a los siguientes ejes:

### **Módulo I**

Los contenidos transversales:

- Deberes y Derechos de los trabajadores de la educación

-El Estatuto del Docente. Historia y contexto político. Estado de Bienestar. El surgimiento del Estatuto, antecedentes y lucha política de los distintos actores sociales.

-Definiciones del Estatuto sobre el trabajo docente. Los deberes y derechos de los trabajadores de la educación definidos en el Estatuto del Docente, La Ley Federal de Educación y la Ley Provincial 9330.

-De las licencias e inasistencias. Decreto 5923/00 MGJE y sus modificatorias: Decreto 4597/02 GOB, Decreto 2974/03 GOB, Resolución 559/03 C.G.E., Resolución 1271/04 C.G.E.

-De las permutas. Resolución...

-De los traslados preferenciales provinciales e interjurisdiccionales.

### **Módulo II**

Contenidos transversales: Estructura del sistema; evaluación.

Reforma Educativa y Estado Neoliberal en Argentina. Ley Federal de Educación N° 24195/93. Ley Provincial de Educación N° 9390. Organización del sistema educativo. Funciones del Jurado de Concursos y Tribunal de Disciplina. Atribuciones del Consejo General de Educación.

Contextualización histórica- política de carrera docente y de los modos de evaluación.

-Concepciones de evaluación presentes en el sistema de concursos y el concepto profesional.

-Ley de concursos. El trabajo docente y las normativas de incompatibilidad.

-Nueva Ley de Educación Nacional.

### **» Proyectos de capacitación presentados a Secretaria Educación y tramitados sus reconocimientos ante el CGE**

Con la intención de establecer un marco metodológico que permitiera tomar decisiones con respecto a la evaluación, aprobación, tramitación ante CGE y apoyo económico de proyectos de capacitación presentados a consideración de la Secretaría de Educación por Instituciones y/o profesionales del ámbito educativo se elaboró un documento especificando los criterios y líneas político-pedagógicas promovidos desde CTERA enfatizando prioridades gremiales de política institucional de AGMER y los aspectos formales a considerar conforme a la Resolución 461/CGE/07. Dicho documento se envió a todas las seccionales.

### **Nómina de los proyectos**

- » Curso "Los docentes constructores de tecnologías informáticas, herramientas y recursos informáticos para la Educación Especial, EGB I, II y III". Coordinado por Antonio Yapur para San Salvador y Concepción del Uruguay  
Resolución 2316 del 22 de agosto de 2008
- » Curso "Números, operaciones y geometría en el Nivel Inicial y Primario" coordinado por Catáneo para San Salvador y Federación.  
Resolución 3760 del 15 de septiembre de 2008
- » Curso "Taller de Teatro Hacia la construcción de un diálogo entre el arte teatral y la educación" coordinado por Gustavo Morales para Gualeguay, Victoria, Diamante, Federación, Rosario del Tala y Nogoyá.  
Resolución 2785 del 23 de julio de 2008
- » Curso "Educación ambiental para la sustentabilidad" coordinado por Guillermo Priotto para Larroque.  
Resolución 2786 del 23 de julio de 2008
- » Curso "Los DDHH como fundamento de la vida social, política y cultural de una sociedad democrática" coordinado por Vicente Zito Lema para Concordia, Federación, Feliciano, Gualeguaychú, Islas, La Paz, Paraná, Uruguay y Villaguay  
Resolución 2163 del 11 de junio de 2008
- » Curso "Teoría y Práctica de la dinámica grupal aplicada a situaciones educativas de DDHH" coordinado por Vicente Zito Lema para Colón, Diamante, Gualeguay, Nogoyá, San Salvador, Tala y Victoria.  
Resolución 2879 del 29 de julio de 2008
- » Curso "Uso de la voz en la tarea docente" coordinado por Lelia B. Cardozo para La Paz.  
Resolución 3654 del 09 de septiembre de 2008

**» PARTICIPACIONES EN CTERA  
(en equipos de trabajo por niveles)**

Desde la Secretaría de Educación se participó en los espacios de trabajo de CTERA para la revisión de los diseños curriculares de los distintos niveles educativos y algunos de esos encuentros fueron:

- 28 y 29 de Marzo:** Equipo de Educación Superior
- 24 de abril:** Equipo Educación Primaria
- 20 de Mayo:** Equipo de Educación de Adultos
- 22 de Mayo:** Equipo de Educación Secundaria
- 30 de Mayo:** Se participó (miembros de Comisión Directiva y compañeros de las distintas seccionales) en el IV Congreso Educativo Nacional de CTERA "Políticas públicas que garanticen el derecho social a la Educación"

**» PARTICIPACIONES EN COMISIONES CONVOCADAS POR CGE**

La Secretaría de Educación participó en espacios colectivos de discusión convocados por el CGE:

- **Comisión Roles y Funciones para Escuelas Técnicas y Agro-Técnicas**  
Un equipo de compañeros de Paraná y Uruguay (Daniel Rhul y Gustavo Blanc) trabajó en la revisión de un documento normativo sobre los Roles y Funciones para las Escuelas Técnicas y Agrotécnicas de la provincia, presentado por el CGE en abril de 2008.
- **Comisión Concurso Oposición Cargos Directivos Escuelas de Jornada Completa**  
Conformada por Laura Benedetti de Gualeguay
- **Comisión de Diseño Curricular de Institutos de Formación Docente**  
Conformada por Amalia Homar y Gustavo Broin.

# Secretaría de Organización

Secretario: César Baudino

Desde la Secretaría de Organización que ocupamos en representación de la minoría, ratificamos todos los principios que sostenemos en defensa de los trabajadores de la educación y la escuela pública popular

**A continuación, señalamos algunas de las acciones políticas, posiciones, señalamientos, denuncias, acciones, propuestas, que la Secretaría de Organización sostuvo tanto en la propia CDC, como en los ámbitos de negociación con el Gobierno.**

-Denunciamos la precarización, flexibilización y fragmentación expresada en la política nacional y provincial;

-Manifestamos y propiciamos la necesidad de articular la lucha de los docentes con el conjunto de los trabajadores

-Repudiamos la política de la provincia basada en salarios mínimos y en negro, por cuanto rompe el escalafón y la carrera docente, al tiempo que desfinancia el sistema solidario jubilatorio y de salud;

-Cuestionamos el uso dilatorio y oportunista de la paritaria docente, así como la decisión de atar las negociaciones en la provincia a la marcha de los acuerdos a nivel nacional. En este marco, rechazamos también los acuerdos de CTERA, que demostraron ser incapaces de contener las demandas de las provincias. Esto se expresó con una enorme conflictividad en las jurisdicciones provinciales, a lo largo del año, más allá del acta acuerdo de CTERA con la Nación.

-Exigimos discutir el presupuesto provincial y que se revea la relación que Estado provincial y Estado Nacional mantienen en términos de distribución de los recursos, absolutamente desventajosa para las provincias. De esta forma, nos inscribimos en la larga tradición federalista entrerriana y el legado histórico artiguista federal, de defensa de las autonomías provinciales. Aquel proyecto de país, entendemos, debe corresponderse a una concepción de la educación y el conocimiento, como emancipatorio y liberador.

## **La matriz de injusticia en la distribución**

La flexibilización del trabajo marcó el fin de una etapa en la cual el trabajo fue considerado como articulador social y junto con el salario, derechos que garantizaban la justicia social a partir de la distribución de la renta. Así, dejando de ser derechos, han sido considerados durante los últimos años como alternativas a la focalización de acciones tendientes a disminuir la pobreza.

Es evidente que el salario ha dejado de ser la garantía de acceso a alimentación adecuada, vivienda propia, vestimenta, educación, atención de la salud, esparcimiento, seguridad social, vacaciones, previsión, transporte.

En un país con grandes porcentajes de la población económicamente activa desocupada y subocupada, con la brecha más grande de las registradas históricamente entre ricos y pobres, el salario de los trabajadores se ha convertido en condición de reproducción de la injusta distribución, de desigualdad y de regresión. La dictadura militar, en 1976, eliminó el ajuste de salarios de acuerdo al costo de vida para los trabajadores estatales y definió el salario mínimo como la menor retribución que debe recibir un trabajador, eliminando así el concepto real de salario mínimo vital y móvil que debía cubrir las necesidades básicas de una familia y que debía ser actualizado de acuerdo al costo de vida.

Como trabajadores organizados es indispensable plantear para Entre Ríos que la discusión salarial recupere la lógica de ubicar nuestro salario en el mismo sentido que el costo de vida.

Esta discusión debemos darla en conjunto con otras organizaciones de la clase trabajadora y deberá avanzar –además del cuestionamiento a la política salarial- en una profunda discusión acerca del presupuesto provincial, su modo de distribución, qué se prioriza cuando se asignan recursos y los límites que indefectiblemente se enfrenta por la permanente cesión de recursos provinciales al Estado Nacional.

### **Unificar la lucha de los trabajadores**

Apenas comenzado el año 2008, recambio de autoridades de Gobierno mediante (el 10 de diciembre de 2007), en conjunto con la Seccional Paraná de AGMER difundimos un documento por el cual llamábamos a otras organizaciones sindicales a dar la lucha en conjunto. Se trataba de un documento base para orientar la discusión con el Gobierno, en el que planteamos como puntos para el acuerdo:

\* Exigir un mayor presupuesto, que responda a las necesidades de la comunidad, y más racionalidad en su aplicación. El presupuesto debe mostrar cómo el Estado garantizará el Estado de derecho, con justicia y equidad.

\* Aumento salarial al básico, que tenga en cuenta la caída del poder adquisitivo, en un contexto de inflación creciente que marcó a todo el 2008 y que recayó en los sectores más desprotegidos, devorando inmediatamente los logros de las luchas.

\* Respeto del 82% móvil para los jubilados; no aceptar más montos en negro en el salario de los trabajadores activos y exigir que los que existen pasen al básico.

\* Ingreso a la administración pública por concurso, como instrumento de idoneidad, no discriminatorio y que destierre el ingreso político clientelar.

\* Mejores condiciones laborales, infraestructura adecuada y respeto de la Ley Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo.

\* Creación de cargos en las áreas denominadas “más sensibles” de la sociedad, como salud, educación y justicia.

\* Capacitación permanente y en servicio de los trabajadores.

\* Obras sociales que garanticen el derecho a la salud plena e integral, para todos los afiliados, eliminando el sistema de reintegros e implementando políticas de promoción y prevención.

### **Conflictividad docente: haciendo visible el descontento**

Cuando nadie parecía querer marcar una distancia con el Gobierno Nacional y separarse de un fuerte proyecto hegemónico sustentado en el acallamiento de las disidencias, expresamos que gran parte de la sociedad no estaba de acuerdo con el “rumbo” ni con la matriz distributiva de desigualdad consolidada en todos los planos: las políticas oficiales en cuanto a la educación en general y las políticas salariales en particular. Lo hicimos con la tranquilidad y la convicción de estar llevando la voz de la docencia que se expresaba en las asambleas escolares y departamentales, de las que nunca nos alejamos.

Podemos recordar que la presidenta Cristina Fernández de Kirchner asumió con una fuerte descalificación a los docentes, cuando dijo que en sus días mozos los maestros “acostumbraban a saber más que los alumnos”. Lógicamente que esta descalificación estaba llena de venganza en contra de los docentes que protagonizamos la lucha durante todo el año 2007, lucha que sirvió para exponer ante la sociedad las cuestiones que el kirchnerismo prefería mantener invisibles.

La conflictividad demostrada por los trabajadores de la educación durante todo el 2007 y desde hace mucho tiempo, tuvo una extensión extraordinaria. Pero nuestros reclamos no se escucharon y las luchas no se unificaron nacionalmente. Como respuesta apareció la paritaria nacional docente, anunciada con bombos y platillos, pero que sólo sirvió para fijar techos salariales, no articuló la demanda que las organizaciones gremiales provinciales estábamos expresando y -como en Entre Ríos- fue usada por muchos gobiernos -con anuencia de algunas dirigencias sindicales- para encorsetar la discusión a parámetros fijados en Buenos Aires y dilatar los tiempos,

siempre ajenos a las necesidades de los trabajadores de la educación, que no admitían más rezagos.

### **La paritaria nacional**

**Como secretario de Organización y miembro paritario de AGMER, participé en las audiencias con el Gobierno en el marco de negociación salarial.**

A comienzos de 2008 el planteo del flamante Gobierno de Uribarri fue “seguir de cerca” las negociaciones que se daban a nivel nacional. Lo mismo consideraba la conducción mayoritaria de AGMER: atar nuestra negociación en “fina sintonía” con lo que sucediera entre CTERA y el Gobierno nacional.

En esa lógica, según la cual las provincias ceden sus recursos a la Nación y luego piden auxilio económico, hasta la discusión salarial de los docentes parece ser definida en Buenos Aires.

No aceptamos que la Nación deba definir hasta nuestros salarios y entendemos que la provincia debe ser capaz de manejar su propia política salarial, atendiendo a las demandas de los trabajadores. Más aún, atar la mesa de negociación entrerriana a la suerte de la paritaria que discutían CTERA y Gobierno Nacional, mostró que la pérdida de las autonomías provinciales ya no es sólo patrimonio de los Gobiernos, sino que es abonada por los propios sindicatos al depender de las negociaciones nacionales.

Pero además, la paritaria nacional, llevada adelante por miembros paritarios que nadie eligió y que negocian sin dar la discusión en las escuelas, actuó poniendo un piso-techo salarial y, lejos de contener y expresar, terminó aislando las luchas provinciales a lo que cada sindicato pudiera obtener, pero con un límite ya acordado en la Nación. La CTERA llevó a la paritaria los siguientes temas para ponerlos a discusión con el gobierno nacional, representado en ese ámbito por el ministro de Educación Juan Carlos Tedesco

- Acuerdo de piso salarial docente para todo el país
  - Regularización de los sistemas de ingreso y ascensos
  - Rehabilitación de convenios de traslados interjurisdiccionales
  - Capacitación docente
  - Carrera docente: nuevas opciones y alternativas de ascenso y especialización en función de las necesidades y tutorías docentes
  - Promover la institucionalización de negociaciones paritarias en todas las jurisdicciones
  - Constitución de una comisión federal de mediación que actúe a pedido de las partes para favorecer la resolución de conflictos en las jurisdicciones.
- Es decir, se centró en la discusión de mecanismos que regulen las próximas luchas de los trabajadores y la carrera docente.

**Quedó en claro que “Paritaria nacional no es lo mismo que federal”, como denunciarnos en un documento difundido el 5 de febrero. Allí observamos:**

- \* La operatoria de prensa de los medios nacionales que hablaron de una “trascendente” y hasta “histórica” paritaria nacional docente.
- \* Preguntamos con qué mandato fueron a negociar los representantes de la CTERA.
- \* Los pisos techo del salario degradado achatan la carrera docente y tienen como meta simplemente superar la línea de pobreza. Nosotros en cambio, así como la clase trabajadora en su conjunto, nos manifestamos a favor de luchar por la canasta familiar total (\$3.200).

**Como Secretario de Organización y en representación de la minoría, ante esta paritaria nacional, nos pronunciamos por:**

- Un salario igual a la canasta familiar total (de acuerdo al costo de vida)
- Jerarquización de la carrera docente y de la escuela pública.
- Democracia sindical con participación de las minorías y con consultas ante cualquier oferta del Gobierno.
- Una auténtica paritaria federal, con mandato de los docentes de las provincias.



-Defensa del estatuto del docente entrerriano. No permitir que ningún acuerdo derogue el estatuto del docente entrerriano, aunque a nivel nacional se hable de “reconvertir” la carrera. Si las autoridades nacionales pretenden cambiar el estatuto, con el beneplácito de algunos dirigentes de algunos sindicatos, nosotros peharemos para que no se toque.

-Condiciones laborales y pedagógicas dignas. Aumento de las partidas de bienes de consumo (limpieza) para las escuelas. La necesidad urgente de mobiliario en las escuelas.

### **La política salarial oficial: distorsiones e ilegalidades**

Como consecuencia de esta decisión de atar el destino de nuestras negociaciones a lo que sucediera entre CTERA y el Gobierno nacional, nos encontramos a pocos días del inicio del ciclo lectivo 2008 sin propuesta de recomposición salarial para someter a debate. El Gobierno provincial no daba números, aunque sabían lo que iban a ofrecer, pesos más pesos menos, esperando que CTERA y Gobierno Nacional fijaran los límites.

**En ese contexto, mi planteo en la mesa de negociación de la provincia fue exigir lo que como trabajadores nos corresponde: un salario legal, estatutario, acorde al costo de la vida y que cubra la canasta familiar total, cercana a los \$3.200.**

Exigimos que todo **aumento salarial vaya al básico** como única forma de garantizar que cualquier recomposición impacte sobre todo el escalafón, sin producir un achatamiento mayor que termina entregando la carrera docente, y que a la vez tenga su correspondiente incremento en los haberes de los docentes jubilados. En este sentido, **ha sido la política oficial de sumas fijas y montos en negro uno de los factores que llevó a falsear el 82% móvil.**

Calificamos entonces, al salario de \$1.100 con que iniciamos el año como un salario de hambre, cuya aceptación sólo se explica en la extrema necesidad de los docentes, que con mucho dolor decidieron tomar esa propuesta y dar inicio al ciclo lectivo. No obstante, quedó expresamente dicho que se trataba de una propuesta distorsiva, extorsiva e ilegal.

De ese salario de hambre, un **60% se conforma en negro**: 110 pesos de incentivo docente, 100 pesos de Ley de financiamiento educativo y 400 pesos del adicional para mínimo.

**El adicional al mínimo** no es más que un subsidio a la pobreza. Es decir, un adicional que pone el Gobierno para no pagar a los docentes salarios por debajo de la línea de pobreza. Para ello sostiene la política de salarios mínimos y en negro.

**En el caso de los docentes que cobran por hora cátedra** (media y superior) se mantiene la política de códigos con tope. De esta forma, un trabajador no cobra lo mismo en toda su carga horaria. Además se sostiene una lógica de pago diferenciado por nivel (básico hora cátedra de media = \$32,04 / básico hora cátedra de superior = \$40,05) ¿Cómo se cumple el principio de igual remuneración por igual tarea?

**En el caso de los directivos**, la política salarial vigente ha destruido y achatado el escalafón, desalentando el legítimo derecho al ascenso, ya que el Gobierno no reconoce la responsabilidad de los equipos directivos que deben atender desde lo pedagógico, los comedores escolares, la extensión horaria provocada por las reformas educativas hasta la falta de personal que cumpla una función específica dentro de las plantas de personal (preceptores, ordenanzas, etc).

**Código 029.** En el mes de mayo, desde la Secretaría de Organización difundimos el comunicado “Ahora los maestros pagan por trabajar” para denunciar la irrisoria situación generada en torno del código 029. “Los trabajadores de la Educación que viajan para educar a los gurises entrerrianos fuera de sus localidades reciben del Gobierno, a través del Código 029 la miserable suma única de \$160. La resolución que reglamenta ese código es de principios de los 90 –valuada en australes- reconociendo

la distancia de 7 a 60 km. Lo que esté por fuera de estas distancias no está contemplado". Con la suba del transporte operada en esos meses, la suma de \$160 resulta irrisoria e insultante, a tal punto que en la mayoría de los casos relevados por el sindicato, lo que se cubre es en promedio entre un 40 o 50 % del valor real de los pasajes.

Así les sucede a los maestros de María Grande, Tabossi, Viale, Hernandarias Seguí, que dictan clases en Paraná; docentes de Gualeguay y Gualeguaychú que viajan a Islas; los de Maciá que se trasladan a Tala; los de Villaguay a Villa Domínguez y San Salvador; los de Santa Elena a La Paz, los ejemplos son innumerables en nuestra geografía entrerriana.

Además de lo exiguo del monto, la burocracia e ineficiencia del sistema Pregase provoca que los docentes no lo cobren en tiempo y tengan que recorrer los despachos de la Departamental y el CGE, sin respuestas a sus reclamos. Mientras tanto, el costo del transporte deben absorberlo con su salario.

**En resumen, la política salarial oficial y la falta de actualización del nomenclador docente han provocado situaciones de profunda injusticia, que nuestro sindicato no puede seguir legitimando ni tolerando.**

#### **Capítulo aparte merece el Fondo Nacional de Incentivo Docente:**

Exigimos, a través del documento "Cuando el discurso no alcanza", difundido el 25 de enero de 2008, la continuidad del pago de la deuda del FONID y el pago inmediato de las asignaciones dobles. Allí señalamos que la deuda de FONID "se comenzó a pagar con un claro oportunismo político en el proceso electoral nacional de octubre de 2007, pero sólo por tres meses".

Los deudores reconocieron después de 3 años su morosidad en el pago y resolvieron en forma unilateral el modo de saldar la deuda: en cuotas de \$110 o \$220, en negro, sin intereses y discontinuas, a los docentes en actividad, quedando excluidos los docentes que, estando activos en el 2004, se habían jubilado cuando se decidió cancelar el compromiso.

Frente a la pretensión del gobierno de incluir este pago en su propuesta salarial, advertí que **"el pago de una deuda no puede ser considerado recomposición salarial"**.

El incentivo fue creado por ley 25053/98 y prorrogado por el término de cinco años a partir del 1º de enero de 2004 por la ley 25.914/04. En tanto la ley 26.075/06 y el artículo 13 de la ley de creación establecen que "los recursos del FONID serán destinados a abonar una asignación especial de carácter remunerativo por cargo que se liquidará mensualmente".

Si bien el FONID se abona con recursos nacionales, a partir de 2005 fue incorporado a los haberes mensuales y habituales de los trabajadores activos de la provincia, por lo que exigimos a nuestra patronal, el CGE, que tramitara los recursos necesarios para saldar esa deuda en un solo pago y en forma inmediata.

\* Reclamamos también para el conjunto de los trabajadores el aumento de los montos que se pagaban por escolaridad.

\* Reconocimiento económico y pedagógico a los docentes que atienden el comedor.

**En la segunda mitad del año, cuando se retomó la discusión en torno del salario docente previo al receso escolar de invierno, llevamos al Congreso –y fue avalado por nuestros compañeros- los criterios exigibles en las negociaciones con la patronal:**

-aumento del valor del punto índice a \$1,40 por cargo. De esa forma, el sueldo básico del cargo testigo quedaría ubicado en una suma cercana a los \$1.350.

-que todo aumento del salario se incorpore al básico.

-que se congele el adicional para mínimo.

-que se modifique en forma gradual la estructura del nomenclador salarial.

-que se cobre por la cantidad de horas frente al aula

-que se modifique el monto del adicional por traslado.

### **Nacionalizar el conflicto**

En el mes de junio participamos junto a los compañeros de Tierra del Fuego, de una movilización hacia la Casa de ambas provincias, en Capital Federal. El objetivo fue nacionalizar el conflicto salarial que estaba abierto en las dos provincias. Contamos también con el acompañamiento de compañeros de SUTEBA. Logró hacerse público el conflicto, a partir de notas de prensa realizadas y de ser recibidos por las autoridades de las casas provinciales en Buenos Aires.

Asimismo, reclamamos allí a la CTERA que convoque de manera urgente a un congreso para tratar los conflictos provinciales, y articular la lucha nacional con la de las provincias en conflicto.

### **Viviendas: el Gobierno fija cuotas impagables**

La vivienda es un derecho de todos y es una obligación del Estado garantizarla. Denuncié que el gobierno paga sueldos que no le permiten al trabajador tener una vivienda propia y exigí, por ese motivo, que las viviendas a construir para el sector ofrecieran una financiación acorde al salario que paga la misma provincia. Observé concretamente que, con un salario de \$1.100, un docente no puede pagar una cuota de \$500 (tal era la pretensión del Gobierno).

Además en la provincia somos 35.000 docentes, de los cuales más del 60 % tiene necesidades habitacionales, por lo que el plan de 500 viviendas para docentes, muchas veces anunciado desde el Gobierno, no alcanzaba a cubrir una parte significativa de esa demanda. Pero además, las 500 viviendas siguen sin hacerse.

### **Infraestructura escolar**

El inicio del ciclo lectivo en las escuelas entrerrianas no fue con paros, pero sí con muchos conflictos. Por ello denunciamos el proceso de desfinanciamiento que tiene la educación pública, la pauperización de la carrera docente y la falta de inversión por parte del Estado para garantizar la educación pública.

Es de público conocimiento las condiciones de salud laboral en las que estamos los trabajadores. La ley nacional de seguridad e higiene nos involucra a todos, ya que especifica los espacios, ventilación, sanitarios, infraestructura adecuada, salidas de emergencia, en suma, todas aquellas condiciones que hacen del ámbito de trabajo un espacio digno, saludable y seguro. Además de lo mencionado, sostuvimos durante todo el año la denuncia y reclamo ante la falta de insumos específicos, materiales de todo tipo, partidas de limpieza y de reparaciones menores insuficiente, etc.

A favor de una escuela pública donde tengan lugar todos los alumnos y trabajo todos los docentes, señalamos los problemas que el inicio de ciclo lectivo puso en evidencia y que constituyen una situación de verdadero colapso. Advertimos que esa situación no iba a revertirse con un plan de verano de 500.000 pesos para todas las instituciones que demandaban reparaciones "menores", lo que constatamos con el correr de los meses. La emergencia es una constante y para solucionarla es imperioso que el Estado abandone la política de "emparchar" para asumir una inversión sostenida y planificada.

### **Asignaciones familiares: escolaridad**

Exigimos al Gobierno provincial, para todos los trabajadores, una urgente recomposición y aumento de los montos pagados como ayuda escolar, que se perciben una vez al año. Estos valores estaban congelados desde el año 2006 y habían quedado absolutamente desactualizados respecto al proceso inflacionario (130 pesos para primaria, 88,50 para media y 71,50 para superior); paralelamente, los sondeos publicados daban cuenta de que la canasta escolar, para el inicio de 2008 era

de \$250. Es decir que la provincia no garantiza que los alumnos puedan asistir a clases con los útiles y libros necesarios.

Es inadmisibles que el mismo Estado que extiende la obligatoriedad de la educación hasta la secundaria (Ley Nacional de Educación) pague esos montos, que además sólo son percibidos por los trabajadores formales. ¿Es que los hijos de los desocupados y trabajadores precarizados no tienen el mismo derecho de concurrir a la escuela con sus útiles?

Reclamamos la universalización de estas asignaciones y planteamos además que el monto fijado para los estudiantes universitarios (ostensiblemente menor) se basa en una lógica elitista de dejar fuera de la universidad a los hijos de los trabajadores.

Exigimos:

-aumento y universalización de la asignación por ayuda escolar;

-boleto estudiantil gratuito urbano a interurbano

Para garantizar la obligatoriedad desde inicial hasta secundaria.

### **El “debate” de la ley de educación provincial**

Frente a la decisión del Gobierno de avanzar en una ley provincial de educación que se adecuara a la ley nacional 26206, aprobada por el Congreso en 2006, planteamos críticas, tanto a algunos aspectos de la nueva normativa, que consideramos conservan la matriz neoliberal de la Ley Federal de Educación, así como al mecanismo de “consulta” que ideó el CGE.

En ese sentido, propusimos –en conjunto con Seccional Paraná- otros espacios y formas de debate, para garantizar una verdadera discusión pública con distintos actores interesados, y en los que instalar otra dinámica y puntos a la agenda de discusiones, tales como la participación popular y las condiciones económicas necesarias para asegurar la escolaridad obligatoria.

De la misma forma que ocurrió con la ley nacional, se propuso oficialmente para el debate de la ley de educación provincial un mecanismo de falsa o participación.

Históricamente, los docentes hemos hecho trabajos en días institucionales, diseños curriculares, observaciones y aportes que en definitiva nunca han sido tenidos en cuenta.

Consideramos además que la discusión de la problemática educativa debe ser integral, mientras que la forma de consulta que propuso el Gobierno acentuó la fragmentación y aislamiento, al organizarla separada por niveles y modalidades. La educación es una cuestión de carácter colectivo si pretendemos asumirla en su dimensión liberadora y emancipatoria.

De la misma forma cuestionamos los escasos tiempos para el debate, que bajó desde el Gobierno en un esquema prediseñado e inmodificable, para llegar con la ley aprobada a fin de año. Estos tiempos nada tienen que ver con garantizar profundidad y pluralidad a las discusiones, y tampoco contemplan la necesaria evaluación del sistema y la incidencia de las políticas que se fueron aplicando. La política oficial en cuanto a la ley de educación se resumió en adherir a la Ley Nacional y elaborar una provincial que se adecuara a ella, desconociendo procesos, tradiciones y experiencias locales.

Quedó en claro que la participación a que se convocaba era un simulacro, cuando se pautaron jornadas de trabajo institucional para contestar preguntas sobre temas previamente fijados que iban desde macro a micro política y no daban lugar a plantear otros temas que la guía oficial no contemplaba, como la problematización sobre el concepto de educación popular, organización comunitaria, salud, recreación, transporte, defensa del federalismo, presupuesto y financiamiento, etc.

Mientras tanto, el Gobierno avanzó en definiciones de política educativa, que no tuvieron debate ni consenso, como la creación de los pluriños para la zona rural.

### **Otros posicionamientos y gestiones**

**-Doble cargo.** Ante el fallo de la Corte Suprema de la Nación que liberó en la provincia de Entre Ríos que los docentes privados puedan acceder a más de un cargo, expresamos preocupación porque muchos docentes privados podrán tomar horas cátedras en escuelas públicas. De esta forma se dejaría a muchos docentes sin trabajo y el Gobierno financiaría dos cargos, ya que pagará el sueldo en escuelas privadas y en las públicas a un mismo trabajador. Con Seccional Paraná elaboramos un proyecto de resolución que ingresamos al CGE, para evitar el doble cargo, solicitando que como primera opción se cubran los cargos con docentes que no tienen ningún trabajo.

**-Denuncia de discriminación y precarización laboral en la dirección de jóvenes y adultos,** señalando que actúa como una caja política partidaria que contrata a los docentes de marzo a diciembre y provoca que sean precarizados, flexibilizados y discriminados laboralmente. Los contratos que realiza esa dirección son lisa y llanamente “contratos basura”.

**-Pérdida de días de clases en los BAPA.** El sistema de bachillerato para adultos (BAPA) de escuelas entrerrianas de toda la provincia perdió muchos días de clases porque desde el CGE no se dictó a tiempo la resolución para concursar cargos. Lo denunciarnos en tanto fue una muestra más de cómo el Estado no garantiza la educación para todos, mientras hace alarde de la necesidad de cubrir los 180 días de clases. Miles de jóvenes y adultos perdieron clases innecesariamente, por cuestiones burocráticas.

**-Refuerzo alimentario.** Las secretarías de Organización y de Administración elevamos nota, con fecha 22 de julio de 2008, al director de comedores escolares de la provincia, expresando la enorme preocupación que genera en las comunidades educativas el retraso de la acreditación del Refuerzo Alimentario Nacional (RAN). Tal como lo había resuelto el Congreso, exigimos por esa vía:

-aumento de las partidas para comedores escolares y RAN.

-Reconocimiento del aumento de la matrícula

-Incorporación de una partida especial para celíacos, previo censo.

**-Presentación del libro “Sindicalismo docente en América Latina...”.**

El 31 de julio, en la sede de AGMER, organizamos la presentación del libro “Sindicalismo docente en América Latina. Experiencias recientes en Bolivia, Perú, México, Chile y Argentina”, con la presencia del compilador y autor de algunos capítulos, el antropólogo Julián Gindin. La obra analiza en profundidad experiencias sindicales recientes de la docencia en distintos países, posibilitando al mismo tiempo el conocimiento de algunos procesos contemporáneos que han alcanzado repercusión más allá de las fronteras nacionales y el enriquecimiento del debate político-sindical dentro del gremio.

### **Relación nación provincia**

Sin pretender reiterar lo que ya ha quedado dicho, es claro que nuestras reivindicaciones como trabajadores de la educación, asumiéndonos en el conjunto de la clase trabajadora, tienen como trasfondo una discusión profunda e histórica: la forma de relación que se establece entre la Nación y los estados provinciales.

A partir de los pactos fiscales que sucesivos gobiernos fueron firmando, se produjo una entrega de recursos genuinamente provinciales al Estado Nacional, recursos que después las provincias mendigan para atender la obra pública y las emergencias económicas. Mientras esto se sostenga, lo que discutimos en las provincias es cómo repartir lo poco que nos queda.

Si los representantes políticos no discuten en serio el federalismo y deciden romper con el unitarismo liberal centralista, no habrá igualdad entre los argentinos. Las autonomías provinciales vienen siendo avasalladas y es indignante que nuestros

gobernantes supliquen ante el poder central por aquello que pertenece al pueblo de las provincias.

La reacción de los funcionarios ante estos planteos ha demostrado que no están dispuestos a pelear por la dignidad y los derechos históricos de la provincia de Entre Ríos, derechos que se fueron cediendo con la anuencia –hay que decirlo- de los propios gobiernos provinciales.

### **Conocimiento liberador**

El neoliberalismo instaló un modelo educativo de desigualdad y exclusión heredado del menemismo y profundizado hasta hoy. En estas condiciones, el modelo de financiamiento del Estado Nacional terminó siendo un laberinto para la Escuela Pública Argentina que hoy enfrenta el dilema de encontrar una salida o seguir en permanente estado de crisis.

La educación como derecho social y político es una tarea pendiente de la democracia, que no ha articulado suficientes compromisos para realizar la distribución de la riqueza que es inseparable de la distribución del conocimiento; del mismo modo que resulta inseparable la suerte que corran nuestras legítimas demandas del destino de la escuela pública misma.

El pensamiento crítico y la militancia docente resisten y fundan nuevos sentidos a la tarea educativa. Necesitamos un docente transformador de la realidad.

# Secretaría Administración y Actas

Secretaria: Norma Sánchez

Sumó, sin poco esfuerzo junto a sus compañeros por minoría, César Baudino y Francisco Nessmann:

- » Discutir e incidir en la distribución de los ingresos por afiliación, de los presupuestos dados a conocer en las reuniones de CDC.
- » Hacer conocer las relaciones contractuales de los asesores: legales y contable, como así también de los asesores de la secretaría de Educación, los que fueron aprobados sin discusión en reunión.

## » En relación con los Vocales del CGE

- » Discutir e incidir en las reuniones, fijando posturas históricas acerca de Resoluciones tales como: 862/90 art. 89, 1271/02, art. 16 u, defendiendo la postura que implica mayor jerarquía presupuestaria dado que lesiona derechos fundamentales sostenidos por la C.C.T. Se solicitó al cuerpo de representación la urgente actualización de la Ley 8614, en cuanto a la cantidad de alumnos para la categorización de escuelas art. 38. El sistema modificó a partir del año 1998 por Resolución y luego por la Ley de Educación Provincial la ubicación de los séptimos grados significando reducción de alumnos en la escuela primaria, beneficiando a las creaciones de Escuelas de EGB3 de Tercera Categoría por lo que se aplica una ley que perdió vigencia (8614). Se solicitó revisar la matrícula promedio para quienes tienen incorporados alumnos con N. E. E. evaluados por Equipos SAIE en escuelas llamadas “comunes”, en relación a la categorización de las mismas, se discutió los criterios para la titularización de los maestros de 7º grado, sosteniendo que quienes fueron convertidos a horas cátedras le asistiera el mismo derecho que les otorgaba la Resolución 164 y ampliatorias.
- » Con respecto a las incompatibilidades se discutió acerca de la aplicación del Decreto 504, art 2 reglamentario de la Constitución provincial y de la Ley de Incompatibilidad... son los docentes que no tienen estabilidad ya por ser contratados o por no haber logrado la estabilidad los que pueden llegar a acumular hasta dos cargos.
- » Se acompañó y gestionó el reconocimiento de viáticos solicitado por SAIE Dpto. Federación en igualdad de criterio que con los Supervisores.

## » En relación con Comedores Escolares:

- Se realizó el relevamiento de las necesidades departamentales y se presentó ante el director del organismo.
- » Se logró en trabajo articulado con el Director del IOSPER Ramón Demzuck que los trabajadores de cocina suplentes tuvieran obra social, a partir de su reconocimiento en aporte patronal. Caso testigo Ana Graizaro de Chajarí.

## » En relación con el CGE

- » Se inició expediente caso testigo Valeria Fochesatto, de Chajarí, discapacitada ordenanza pagada por Cooperadora de la Escuela Especial Nº 8, para su ingreso como ordenanza en relación de dependencia con el CGE, en aplicación de la Ley 22431 art. 8 y concomitantes.
- » Se tramitó expediente de la compañera Elsa Rodríguez, capacitadora en Centro laboral, a igualdad de condiciones en el tratamiento de los aportes para la previsión social y el derecho a la Jubilación. Por contar con un sistema de contratación sobre el período escolar, deja de tener relación con el CGE durante los meses de enero y febrero pero los aportes a la Caja son continuos. No se tuvo dictamen de Caja de Jubilaciones en 2008.

- » Se acompañaron gestiones para que las asignaciones familiares sean equiparadas a los montos fijados por Nación.
- » Se aportó junto al equipo de Educación de AGMER, un documento fijando las posturas del Congreso con respecto a la nueva Ley de Educación Provincial en su versión preliminar.
- » Se realizaron reuniones y solicitudes con Maestras de Nivel Inicial para lograr Unidades educativas del Nivel, sistema de concurso para Maestras Jardineras itinerantes.
- » Se solicitó aclaración ante el cuerpo de vocales y la presidente del CGE acerca de la figura del *Ingresante* establecida en la Ley 9595.

» **En relación al IAPS - ART**

- » Se solicitó información acerca de la cobertura de seguro por accidente de ordenanzas en tránsito o encargados de mandados fuera de las instituciones escolares. Sin respuesta.

» **En relación con el personal de AGMER:**

- » Se evaluó a todo personal ingresante en suplencias, con excepción de quienes dependían de la Secretaría de Acción social y de Finanzas.
- » Se dieron por finalizados, en la Dirección de Trabajo, los planteos laborales solicitados por los empleados de la Casa del Trabajador docente.
- » Se presentó una propuesta de mejoramiento salarial a los Odontólogos del Centro solidario de salud.
- » Se confeccionó acta de todas las reuniones institucionales CDC y de Congreso, como de todo encuentro que le fuera solicitado.
- » Se conservó y actualizó toda la documentación entregada en el año 2006.
- » Se agradece al personal administrativo que supo asesorar, colaborar y trabajar en función de los docentes afiliados.



# Secretaría de Prensa

Secretaria: Celia Toobe

Desde la Secretaría de Prensa de AGMER asumimos la política comunicacional del sindicato y las acciones que le son propias, en el marco más general de la práctica político sindical de nuestro sindicato. La comunicación de nuestras acciones, posicionamientos públicos, debates y opciones políticas no se dan nunca aisladamente, sino que son la puesta en público de aquello que colectivamente definimos como entidad sindical.

En el marco del conflicto educativo y salarial del año 2008 la Secretaría de Prensa mantuvo un trabajo constante tanto hacia el interior de la organización como en relación con la comunidad.

## Hacia los medios de comunicación

- \* Convocatoria a plenarios y congresos; difusión de las resoluciones que surgen de los mismos y de las actividades programadas.
- \* Difusión de la posición del sindicato ante los temas de actualidad.
- \* Convocatorias a conferencias de prensa.
- \* Permanente envío de gacetillas de prensa, documentos, comunicados, solicitadas, pauta de entrevistas, participación en programas, conferencias de prensa, etc.
- \* Edición y producción de solicitadas en diarios locales.
- \* Realización y producción de avisos y spot televisivos para convocatorias.

## La comunicación propia

Desde la Secretaría de Prensa intentamos mantener y construir nuestra propia comunicación, buscando los modos y las herramientas que nos permitan entablar un diálogo, construir un lenguaje común, encontrarnos y reconocernos como parte de un colectivo.

Por ello, además de las funciones tradicionales de relacionarnos con los medios de comunicación masivos volcamos nuestro mayor esfuerzo a sostener las herramientas de comunicación propias, aquellas que construimos y sostenemos desde nuestra entidad.

En esta línea, hemos mantenido nuestra Revista Presencia; la edición de cuadernillos que promueven el debate en las escuelas sobre temas específicos que nos preocupan, así como la elaboración de afiches y volantes para fortalecer el plan de acción que definamos. También sostuvimos el boletín electrónico Apuntes Gremiales, con emisión quincenal y la página web de AGMER, de actualización casi diaria.

### » Revista Presencia

Este año se publicaron tres ejemplares, manteniendo la calidad de la publicación, cantidad de páginas y suplementos especiales sobre temas de importancia y actualidad para nuestro sector

### » Cartillas de discusión en las escuelas

En conjunto con otras secretarías de AGMER, desde Prensa elaboramos cartillas o cuadernillos con material para discusión en las escuelas, ya sea para debatir en asambleas o para trabajar con nuestros alumnos. Este año se editaron:

» "Aportes para el debate de la nueva ley de educación". Para distribuir entre los docentes de la provincia, en el marco de la discusión de una nueva ley de educación provincial.

» Semana de la memoria en las escuelas. Una guía de materiales de consulta para el docente sobre el golpe de Estado.

#### »Boletín electrónico “Apuntes Gremiales”

Mantuvimos el boletín electrónico apuntes gremiales, respetando su distribución quincenal y continuamos recibiendo durante todo el 2008 nuevas suscripciones, así como comentarios, sugerencias y preguntas. Cerramos el año con un directorio de 1.180 personas suscriptas.

#### »Página web

Seguimos trabajando en la página web institucional **www.agmer.org.ar** Organizada por secciones que incluyen materiales de distinto tipo y actualidad, cobertura de nuestras acciones gremiales, comunicados, legislación, documentos, etc, la página tiene una actualización casi diaria. También permanente es el trabajo de la Secretaría para mejorarla tanto en su presentación como en su contenido. Asimismo, intentamos convertirla en un medio de información siempre al día, en la que el conjunto de los docentes puede acceder a las últimas informaciones del sindicato. Así, el promedio de visitas diarias aumenta sensiblemente en etapa de conflicto, cuando se convoca a un paro o movilización, cuando sesiona el Congreso.

#### »Afiches, volantes, folletería...

La elaboración de afiches, volantes, folletería institucional es una tarea habitual de la Secretaría de Prensa. Se realizan generalmente como apoyo o soporte de acciones sindicales o actividades definidas por otras secretarías.

Además, realizamos avisos institucionales, como salutations por el Día del Maestro, por el Día del Trabajador de la Educación, aniversarios, etc...

Este año se trabajó (afiches, volantes, carpetas y folletería) en:

- Elecciones de AGMER
- Elecciones Caja de Jubilaciones
- Elecciones CGE
- Campaña Hacia los 30.000 afiliados
- Elección de delegados
- Almanaque 2008.

#### »Archivo y memoria

\*Organización, envío a las Seccionales y archivo de las notas de prensa más relevantes publicadas en los medios provinciales impresos.

\* Registro y archivo fotográfico de acciones gremiales.

# Secretaría de Acción social

Secretaria: Olga Foncea

## » ALGUNOS CONDICIONANTES

1.- En los primeros años de vida de AGMER, cada docente aportaba el 1% de su salario. Posteriormente, el Congreso aprobó el aumento del 1% del aporte de los docentes en actividad para ser destinado a políticas de Acción Social.

Con el desarrollo de nuestro sindicato, la necesidad de tener presencia en todo el ámbito provincial, la creación de nuevas filiales, la mayor periodicidad de los Congresos y Plenarios de Secretarios Generales, la progresiva incorporación de empleados administrativos estables en toda la provincia y la ejecución de acciones que hacen a la promoción de la participación y al cumplimiento de las decisiones aprobadas por los órganos deliberativos de AGMER, determinaron que otro Congreso modificara el original reparto de 50% de los aportes para funcionamiento sindical y 50% para Acción Social y se fueran ocupando fondos de Acción Social para el funcionamiento de la estructura sindical.

**Actualmente el aporte que nuestros afiliados realizan al sindicato (2% del total de haberes sujetos a aportes en el caso de los activos y el 1% en el de los jubilados) se distribuye de la siguiente manera:**

» Un porcentaje para financiar el funcionamiento de AGMER en los 17 departamentos, las filiales y la CDC: alquiler y mantenimiento de los locales propios, salario de los empleados, teléfono, papelería, etc. como así también para el desarrollo de las políticas gremiales votadas por nuestros Congresos.

» Y otro para el sostenimiento de acciones que se desarrollan desde la Secretaría de Acción Social:

- Ayudas Económicas;
- Subsidios por Matrimonio, Nacimiento, Adopción, Jubilación y Fallecimiento;
- Casas del Trabajador de la Educación en Paraná y en Colón;
- Centros Solidarios de Salud en Paraná y en Concepción del Uruguay.

» Además con fondos de Acción Social se cubren acciones de otras Secretarías:

- Prensa: Revista Presencia. Afiches. Agendas
- Jubilados: Proyectos de Seccionales
- Educación: Cursos y actividades de la Secretaría.
- Biblioteca del Docente.
- Capacitación Sindical y Derechos Humanos: a través de Talleres y actividades de distinto tipo.

Muchas veces estas actividades **no son percibidas** como beneficios directos por los afiliados.

2.- El clima que signó los tres años de la gestión 2006-2008 donde la forma que adquirió el debate entre la mayoría y la minoría, y también la incapacidad colectiva de procesar diferencias que trascendían lo agrupacional, esterilizó muchas acciones del Sindicato no sólo de la Secretaría de Acción Social.

3.- Personal administrativo del área. La Secretaría no contó durante el año 2008 con **ningún empleado estable**. Siendo claro que sin una estructura administrativa estable no se puede garantizar la implementación de políticas definidas desde los Congresos: salud, viviendas, turismo, entre otras altamente requeridas por nuestros compañeros,

absorbiendo tareas administrativas parte importante del tiempo de compañero que está a cargo de la Secretaría, que se ve en la opción de priorizar entre el desarrollo de nuevas políticas o la atención que requieren los compañeros a través de las Seccionales.

### **» AYUDAS Y CONVENIOS**

Todo lo relativo a Ayudas Económicas, Subsidios, Créditos en mora, Juicios, Convenios judiciales y Convenios extrajudiciales, desde la renuncia del empleado Guillermo Aguerrevengoa, en octubre del 2007, estuvo a cargo de sucesivos pasantes de Ciencias Económicas, con la supervisión de la Secretaría.

Esta tarea administrativa requiere conocimientos contables, imprescindibles para un correcto desempeño y **no hubo acuerdo en CDC** para la contratación de un nuevo empleado estable con ese perfil. Por este motivo la tarea se llevó adelante en función de la excelente disposición de los estudiantes convocados (con una carga laboral de seis (6) horas) pero con serias dificultades para garantizar la continuidad que se requería para el desarrollo de las tareas emprendidas.

- En este contexto se realizaron todas las Órdenes de Ingreso de las cobranzas realizadas hasta el 27/02/09.-
- Se actualizó el Inventario de Cuentas a Cobrar hasta el 31/12/08.-
- Se controló la cobranza por débito automático y manual del Centro de Salud.-
- Se enviaron todas las Ayudas Económicas recibidas antes de la fecha de corte del año 2008 y que tenían completa la documentación necesaria para su procesamiento.
- Se liquidaron Ayudas económicas fuera de ese período por razones de urgencia justificadas por las Seccionales.
- Se envió la mayor cantidad de subsidios que fue posible procesar con la disponibilidad horaria del empleado y que tuvieran completa la documentación requerida. Quedaron para el período 2009 todas las que entraron en CDC con posterioridad a la fecha de corte del período o tenían documentación faltante.

### **» TAREAS EN DESARROLLO. SISTEMA INFORMÁTICO**

Debido a que el sistema originalmente desarrollado **a partir de 1999** se modificó, desde Agmer en distintas oportunidades y por distintas situaciones: la anulación del código de descuento para Acción Social en el Consejo Gral. de Educación, la falta de pago de los haberes, la presencia de los federales durante del gobierno de Montiel, entre las más importantes, desde el inicio de la gestión a mi cargo se trabajó **para retomar la integralidad del sistema**, dado que se usaban distintos criterios, sin conexión entre sí. Esto generaba dificultades para controlar no sólo las deudas pendientes de cobro (créditos, convenios judiciales y extrajudiciales, juicios) sino también las tareas que se requerían en el día a día, para la adjudicación y control de las ayudas económicas y el desarrollo de otros tipos de ayudas (por ejemplos los implementados para cubrir los viajes a la Feria del Libro, el Fondo de Huelga, etc).

Durante todo el 2008 se trabajó para unificar el Inventario de Cuentas a Cobrar y volver a establecer los controles originalmente previstos, de forma que desde el sistema se pudiera administrar eficientemente las distintas variables que fueran necesarias y además que se pudieran emitir desde él los reportes necesarios para la Secretaría de Finanzas, para información de la CDC, las seccionales, los afiliados o programar nuevas acciones, evitando realizarlas manualmente.

Esta tarea se realizó con el programador que inicialmente desarrolló el sistema, con la modalidad de pago por desarrollo de la tarea solicitada, al igual que se hizo desde otras Secretarías como Finanzas (balance) y Gremial (afiliaciones).

La tarea del Inventario de Cuentas a cobrar están cargadas hasta el 31/12/08, en las computadoras de Acción Social, **quedando solamente pendiente finalizar los detalles de programación para que puedan ser impresos y evaluados por el Asesor Contable.**

Expresé a los candidatos de ambas listas mi disposición de transmitir a la nueva Comisión Directiva Central cualquier aspecto que ésta considere necesario sobre los criterios con que se realizó este trabajo.

#### **» Informe sobre cobranza judicial o extrajudicial a cargo del abogado Fernando Ballesteros.**

El Dr. Ballesteros informó que llevó adelante alrededor de 400 convenios y 181 juicios. Más de la mitad de estos últimos han arribado a su vez a convenios.

También se llevaron adelante entre 15 y 20 juicios con embargo de haberes. La tasa de interés judicial es ahora del 1,55 % mensual. La cédula la paga la AGMER y luego la reintegra el deudor.

Durante la gestión **no se inició ningún juicio**. Por el contrario, se trató de recuperar las deudas a través de las seccionales, proponiendo formas de devolución en cuotas y a través del Débito Automático, acciones que tuvieron mayores resultados en los departamentos que pusieron disposición a abordar este tema como un problema del sindicato y una responsabilidad común entre la Comisión Directiva Central (por medio de la Sec. de Acción Social) y las Comisiones Directivas Departamentales.

#### **» CENTRO DE SALUD PARANÁ**

Uno de los objetivos permanentes fue reordenar el Centro de Salud, en lo administrativo, contable y asistencial.

##### **» En lo administrativo**

El Centro tampoco tuvo al 31/12/08 empleados administrativos estables, pues durante el 2008 se continuó trabajando con una empleada con un contrato de tiempo determinado, quien tuvo a su cargo la implementación del sistema informático en desarrollo, realizando la carga del Padrón de Afiliados, la carga de la base de datos de las prestaciones que se brindan y su costo, la cobranza manual y por débito automático de las cuotas societarias y prestacionales, la adjudicación de turnos, control y compra de los insumos necesarios. Al entrar la misma en licencia por maternidad, se contrató a otra empleada también por tiempo determinado.

##### **» Sistema informático**

Se desarrolló y puso en marcha el sistema que permitió llevar el control de afiliado y pago de cuotas societarias y prestacionales

El **cobro de cuotas societarias y prestaciones** se realiza por débito automático para todos los afiliados nuevos y los anteriores que optaron por esta forma de pago, y manual para los afiliados que no aceptan el débito automático.

##### **» Odontólogas**

Se realizaron varias reuniones con las tres odontólogas para regularizar y mejorar la atención. En las mismas se receptan sus inquietudes sobre la situación laboral y salarial, planteando desde la Secretaría la necesidad de mejorar el servicio en calidad, tanto en las prestaciones como en el encuadre de las mismas en las disposiciones legales vigentes, seguro, higiene, etc.

Se confeccionó un horario, que ahora está a disposición de los afiliados, se les solicitó el cumplimiento en el lugar de trabajo del horario acordado por contrato.

Además se trabajó con una odontóloga externa en una auditoría de los costos y de las prestaciones que el Centro realiza, destacándose la necesidad de seguir los protocolos de higiene usuales en los centros. Todas estas tareas estaban direccionadas a mejorar la atención, buscar conveniar con la Obra Social y ofrecer el servicio a los sindicatos de la CTA, proyectos que no tuvieron espacio de discusión en el seno de la CDC.

#### **»Fonoaudiología**

Tuvimos desde la Secretaría varias entrevistas con representantes del Colegio de Fonoaudiólogos para analizar la posibilidad de que la profesional que trabajaba en AGMER pudiera atender mediante un convenio con la obra social o en su defecto cobrar los honorarios establecidos por el colegio. El Colegio no aceptó firmar con losper y señaló claramente cuál es la conducta que deben tener sus colegiados, por lo que se terminó fijando una forma de contrato, con un alquiler mínimo al sólo efecto de cubrir los costos de electricidad, etc y garantizar que quedara claro que no existía una relación laboral entre Agmer y la profesional.

#### **»Habilitación del Centro de Salud**

A pesar de que por informes verbales se habían empezado en varias oportunidades distintos trámites de habilitación, no me fue posible encontrar los antecedentes. Creo que no es necesario señalar los riesgos de tener un Centro de estas características, sin tomar estos recaudos. Se concretó la habilitación ante la Secretaria de Salud. Se realizó un proyecto con el Arquitecto Boeykens para la construcción de la rampa de acceso para discapacitados que la Municipalidad exige para su habilitación como centro de atención.

#### **» CENTRO DE SALUD URUGUAY**

Con el Centro de Concepción del Uruguay se buscó resolver la forma de contratación de los profesionales, teniendo presente que AGMER no pretende ser una prestadora de servicios de salud, sino desarrollar un mecanismo que facilitara el acceso a ese servicio en el proceso que vivían las Obras Sociales que atienden a los docentes, pero que no consoliden políticas que no puedan ser cambiadas por las futuras conducciones que surjan del voto de los afiliados. El Contador y el Asesor legal realizaron un proyecto de contrato para su análisis con la seccional y los profesionales. Además esto no invalida la lucha para que nuestras Obras Sociales y el Estado cumplan con su obligación de brindar el servicio.

#### **» CASAS DOCENTES DE PARANA Y COLÓN**

Las dos casas docentes, con las peculiaridades que las caracterizan, siguen atendiendo a las necesidades de los afiliados con un gran reconocimiento por la calidad del servicio y la cordialidad de la atención.

» La Casa Docente de Paraná se ve muchas veces sobrepasada por la cantidad afiliados que la requieren sobre todo por casos de enfermedad. Se realizó el mantenimiento que se realiza anualmente y se compraron colchones y sábanas para reponer las que estaban deterioradas.

» La Casa de Colón es muy apreciada como lugar de descanso, tanto por la funcionalidad de sus instalaciones, la calidez de la atención como por el paisaje de la ciudad, pero requiere realizar algunos arreglos que impidan su deterioro.

## **» SEGUROS**

A través de este servicio, los docentes afiliados a la entidad y familiares directos tienen acceso a bajo costo a los siguientes seguros: Seguro del Automotor, Seguro del Hogar y Seguro de vida. Se continuó el servicio tal como venía implementado bajo la coordinación entre Adrián Delisa y las seccionales.

## **» TURISMO**

Se brinda información de los lugares destinados a recreación y turismo de otras organizaciones de Ctera a través de cada una de las seccionales.

Se implementó con Concordia y Nogoyá la visita a la Feria del Libro, visita que sería con costos a cargo de los compañeros. El mismo fue cobrado en cuotas y a través del Débito Automático.

Desde lo administrativo esto estaría previsto con el mecanismo que se usa para las Ayudas Económicas.

# Secretaría de DD. HH

## Cap. Sindical y perfec. docente

Secretario: Oscar Reato

- Proyecto de Formación Político Sindical: conformamos *equipo de Capacitación Sindical* que tuvo a su cargo la elaboración del proyecto de la secretaria, junto con el responsable de la misma y también con la participación de otros miembros de CDC.
- Comunicado de prensa y participación activa en la campaña nacional: “El hambre es un crimen” (CTA).
- Nota de repudio a raíz de la represión policial a los compañeros manifestantes de organismos de DDHH en el marco del juicio que se le realiza al represor Luis Patti.
- Participamos como invitados de la jornada educativa sobre la lengua, cultura, derechos e identidad de los pueblos originarios (Chanas), en Victoria.
- Participamos de la presentación del curso de formación básica para delegados sindicales en salud y seguridad en el trabajo de la provincia de Entre Ríos, conjuntamente con ATE, organizado por AJER.

### Capacitación 2008

- Junto a la Secretaría de Educación organizamos el curso de *Informática como herramienta pedagógica para docentes del nivel especial, EGB 1 y 2* a cargo del compañero Antonio Yapur, en varios departamentos de la provincia.
- Dimos continuidad a los cursos de capacitación a cargo del profesor Vicente Zito Lema.
- **1ra etapa:** finalización del dictado del curso sobre DDHH en los departamentos Paraná, La Paz, Villaguay, Feliciano, Federal, Federación, Concordia, Uruguay, Gualeguaychú e Islas.
- **2da etapa:** dictado del curso de “*Didáctica de los DDHH*”, en los departamentos que completaron la 1ª etapa: San Salvador, Colón, Gualeguay, Tala, Nogoyá, Diamante y Victoria.
- Organizamos el 23 de mayo, a 20 años de la marcha blanca “*Historia, lucha y militancia*” y por el día del trabajador de la educación, una actividad cultural con la obra teatral (Rosario del Tala) “*El cuarto del recuerdo*” y el coro de AGMER.
- En el marco del programa de actividades por el *Día mundial contra el trabajo infantil*, trabajamos el petitorio a la Presidenta de la Nación, donde reafirmamos nuestro pedido de la asignación universal por hijo menor de 18 años.
- Nota de repudio por la demora en los juicios a represores realizada junto con las organizaciones de DDHH
- Nota adhiriendo a *La otra final* (El partido por la vida y los DDHH organizado por el Instituto Espacio para la Memoria).
- Adherimos y participamos del Acto por el 80 Aniversario del nacimiento del Che, en Rosario el 15/06/08.
- Nota de repudio a la brutal represión en La Quiaca al Sacerdote Jesús Olmedo y miembros de la multisectorial de esa localidad.
- En el marco del curso de formación en DDHH, a partir de junio se convocó a los constituyentes en cada departamento.
- En junio se da inicio al Taller de Teatro “*Hacia la construcción de un diálogo entre el arte y la educación*”, en los departamentos Victoria, Gualeguay, Federación, Tala y Diamante.
- Colaboramos en la fundamentación del proyecto de Ley de Preceptores.
- Apoyamos a las Abuelas de Plaza de Mayo en la candidatura al Premio Nobel de La Paz.
- Comunicado de solidaridad con la familia de Juan Puthod reclamando la inmediata aparición con vida del compañero.



- Apoyamos la iniciativa de Federación de "Cine-debate", propuesta compartida entre AGMER y Poblarte (Espacio de Cultura Popular).
- Nota en defensa del pueblo boliviano, ante conspiración de sectores destituyentes.
- Comunicado al cumplirse un año del asesinato del compañero Fuentealba, exigiendo "Juicio y Castigo a los responsables, materiales y políticos, del crimen".
- Participamos como invitados en la presentación del proyecto Coincidir y el programa de capacitación en género y ciudadanía, DDHH de la UADER.
- Participamos del ciclo taller-debate en formación ciudadana en ATE Entre Ríos.
- En el marco del curso sobre DDHH dictado por Vicente Zito Lema, se incorpora a partir del mes de agosto, la obra teatral "Gurka" que fue presentada en todos los departamentos en que se daba el curso, desarrollando importantes actividades.
- Organizamos los cursos de arte sobre "Performance e instalaciones" en los departamentos Gualeguay y Victoria, a cargo de la Licenciada en Artes profesora Aymeé Zito Lema.
- Participamos invitados por AMSAFE y ATE Santa Fe en el seminario sobre Riesgo en el Trabajo y Salud Laboral, dictado por compañeros profesionales de la Universidad de Rosario.
- Participamos como invitados en la III Muestra Nacional de Teatro por la Identidad, que se llevó a cabo en la ciudad de Paraná entre el 15 y 17 de agosto de 2008.
- Participamos como invitados en la programación completa del programa "Café Cultura Nación" que fue organizado por el INADI Entre Ríos.
- Participamos invitados por el Ministerio de Salud y Acción Social de la provincia de Entre Ríos, sobre el trabajo interinstitucional en violencia familiar, con la participación de 30 organizaciones.
- Colaboramos en la construcción de los cuadernillos elaborados por la CTERA, "La memoria es historia" y "La memoria hecha historia", que realizó la secretaria de DDHH.
- Nota de solidaridad con el Movimiento de los Chicos del Pueblo ante el permanente ataque a los menores cometido por sectores que quieren destruir la inocencia y la esperanza.
- Participamos, invitados por DDHH de la UADER, de la Comisión de Homenaje a las Abuelas.
- Participamos como invitados a la presentación del libro "Alejandro por siempre... amor", por Tati Almeida miembro de Madres de Plaza de Mayo, línea fundadora.

# Secretaría de Finanzas

Secretaria: Elena Arnaudín

**C**ontinuando con la aplicación de la política gremial y las resoluciones de los Congresos de nuestra entidad, durante el año 2008 se llevaron a cabo las acciones que permitieron a nuestro sindicato instalar la demanda por salarios dignos, condiciones de infraestructura y salud laboral.

Desde la Secretaría de Finanzas se participó, en colaboración con otras Secretarías, en la organización y gestión para concretar cursos de capacitación (salud laboral, Derechos Humanos, Legislación, etc), movilizaciones, reuniones específicas por Secretarías y además brindar la cobertura organizativa para cada uno de estos eventos.

Asimismo, desde la Secretaría se llevaron adelante todas las gestiones necesarias para seguir incrementando el patrimonio de AGMER y brindar a un gran número de compañeros la posibilidad de tener un espacio propio. Así, se compraron inmuebles destinados a nuevas sedes gremiales para los departamentos:

- FEDERACION (Chajarí)
- CONCORDIA,
- URUGUAY

Paralelamente se iniciaron las gestiones para la adquisición del local del departamento ISLAS, restando solamente la firma de la escritura.

Se continuó con la construcción de la sede de FEDERACIÓN y se creó un fondo para el mantenimiento y la reparación de todas las sedes propias.

Estos nuevos locales se suman a los ya adquiridos durante el año 2007 en Tala, Gualeguay, Villaguay, el terreno para la sede en San Salvador y la construcción en la filial Federación.

Estos inmuebles se adquirieron teniendo en cuenta los criterios de funcionalidad y habitabilidad que permitan a cada Seccional desarrollar las actividades gremiales y sociales planificadas por nuestro Sindicato.

De este modo logramos alcanzar los objetivos propuestos y brindar a los compañeros afiliados la posibilidad de contar con un espacio propio y un lugar de encuentro para el resguardo y la defensa de los derechos de todos los trabajadores.

## Otras acciones

» Se continuó la auditoría contable en el CGE para el monitoreo de altas y bajas, con el objeto de seguir recuperando los aportes caídos de compañeros afiliados a nuestra Entidad.

» Se acrecentaron los ingresos y por lo mismo el patrimonio de Agmer, como producto de la lucha conjunta por la recomposición del salario. Esto nos permitió desarrollar las actividades propuestas desde las distintas secretarías:

- Cursos de Capacitación
- Reuniones de todos los niveles de enseñanza
- Debates sobre legislación
- Participación en diversos encuentros en ámbitos regionales y nacionales;
- Visitas gremiales a los Departamentos
- Concreción de los proyectos de Jubilados en casi todas las Seccionales (viajes, cursos, encuentros) que posibilitan a nuestros compañeros seguir siendo parte activa de nuestro Gremio
- Continuidad de ayudas económicas y subsidios

- Sostenimiento solidario de las Casas Docentes y los Centros de Salud.

» Respetamos con responsabilidad la política de previsión y resguardo económico que AGMER ha definido durante años y que nos permitió durante más de 27 años desarrollar -aún en los peores momentos de crisis- todas las actividades determinadas por nuestros Congresos y las acciones necesarias en las situaciones de conflictos ante el reclamo de nuestros derechos.